

**SEGURIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA: NICARAGUA Y VENEZUELA COMO LAS
PRINCIPALES AMENAZAS DEL MAR CARIBE**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C.

2021

**SEGURIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA: NICARAGUA Y VENEZUELA COMO LAS
PRINCIPALES AMENAZAS DEL MAR CARIBE**

GABRIEL ANDRÉS GERMÁN ARANGO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C.

2021

Índice

Capítulo 1. La seguridad e intereses del mar Caribe desde concepciones teóricas neorrealistas.....	1
1.1. Introducción.....	1
1.2. Formulación y delimitación de la pregunta de investigación.....	3
1.3. Justificación y pertinencia de la investigación.....	5
1.4. Metodología.....	6
1.5. Objetivos generales y específicos.....	8
1.6. Marco teórico	8
1.6.1. Neorrealismo.....	8
1.6.1.1. Seguridad	10
1.6.2. Geopolítica crítica.....	12
1.7. Marco conceptual	15
1.7.1. Seguridad marítima.....	15
1.7.2. Amenaza.	16
1.7.3. Oceanopolítica	17
1.7.4. Geopolítica.....	18
1.7.5. Interés nacional	19
Capítulo 2. La importancia geopolítica del mar Caribe	22
2.1. Descripción geopolítica del mar Caribe	22
2.2. Importancia geopolítica del mar Caribe para Colombia.....	24
2.3. Consideraciones finales	26
Capítulo 3. Definiendo amenazas a través de los intereses y las acciones de Nicaragua y Venezuela.....	28
3.1. Los intereses y acciones de Venezuela sobre el golfo de Coquivacoa.....	28

3.2. Los intereses y acciones de Nicaragua en el Caribe jurisdiccional colombiano	29
3.3. Definiendo a Venezuela como amenaza.....	31
3.4. Definiendo a Nicaragua como amenaza	33
3.5. Consideraciones finales	34
Capítulo 4. Las acciones de Colombia ante las amenazas de Nicaragua y Venezuela	36
4.1. Las acciones de Colombia ante Nicaragua.....	36
4.2. Las acciones de Colombia ante Venezuela	38
4.3. Consideraciones finales	39
5. Conclusiones	41
Referencias.....	44

Capítulo 1. La seguridad e intereses del mar Caribe desde concepciones teóricas neorrealistas

1.1. Introducción

La seguridad de los océanos y mares es un tema común de la agenda colombiana, pues en este se desarrollan problemas de orden político, económico, jurídico y ecológico que constituyen elementos de gran interés para las naciones (Lacoste, 1987). Para Colombia, el territorio marítimo es importante, ya que representa un 44.86% del territorio nacional, con una extensión de 1,138,910 km² de los cuales 928.660 km² son territorio marítimo, contando con 3.189 km de litorales, cuatro archipiélagos, al menos 100 islas, 17 cayos, 42 bahías y cinco golfos, además de poseer ecosistemas estratégicos como los arrecifes coralinos y las zonas de manglares (CCO, 2018). De ahí que Colombia requiera estrategias que puedan defender ese territorio, pues el país es vulnerable ante fenómenos que se están viviendo en el vecindario y representan no solamente una situación política anárquica, sino la realidad de factores sociales y económicos que afectan su desarrollo como Estado (Cabrera, 2015).

Ante esta situación, Colombia actualmente afronta múltiples problemas de orden militar y de soberanía. Se tiene la disputa con Nicaragua, quien reclamó las islas de Providencia, San Andrés y Santa Catalina y cayos correspondientes, contando con el apoyo de Venezuela y Cuba (Cadena y Devia, 2012; Cabrera, 2015). Esto debido a su interés en los yacimientos petroleros y pesqueros de la zona, además, de la posición geoestratégica de dicho espacio para su proyecto de construcción del Gran Canal (Moreno, 2016). El segundo conflicto tiene lugar sobre el golfo de Coquivacoa, disputado entre Venezuela y Colombia desde 1958, cuando el derecho del mar activó derechos relacionados a zonas marítimas de Estados ribereños (Brunet, 2015). Este espacio es importante ya que representa una apertura comercial a América Central debido a su conexión con las Antillas, asimismo, es un área rica en recursos no renovables, que además de diversificar la economía, son una fuente de petróleo, el cual constituye un arma política para incrementar de forma rápida la influencia en la región (Vega, 2012).

Por lo anterior, Colombia debe estar en la capacidad de hacerse cargo de estas disputas en el mar Caribe, considerando la posibilidad de pérdida de territorio y lo que esto

implicaría para los intereses del país. Esta protección de los intereses marítimos es importante porque le permite a Colombia “salvaguardar la soberanía e integridad del territorio marítimo nacional y establecer un ordenamiento marino-costero” (CCO, 2018, p. 64). Ahora bien, dichos intereses deben basarse en entendimientos geopolíticos, de estratégica marítima y del uso del poder, por lo que Colombia debe estar en capacidad de desarrollarlos en base al artículo 101 de su Constitución Política (1991), donde se positiviza la responsabilidad que posee el Estado respecto a las aguas jurisdiccionales, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

Conjuntamente a los intereses marítimos, yace la importancia del poder marítimo y del poder naval como aspectos inherentes al territorio marítimo. El poder marítimo es definido como la capacidad que posee una nación para usar el mar en su acción de proyección política, económica y cultural, estando compuesta por el carácter nacional, complejos geomarinos, poder naval, infraestructura explotadora de recursos del mar y potencial económico (Blanco, 1996; Osorno, 2018). Por consiguiente, se identifica al poder naval como un factor dentro del poder marítimo, constituido por “aspectos que comprenden no solamente la fuerza militar a flote, por quien se rige y gobierna el mar mediante la acción armada sino, además, flotas mercantes y comercio, fuentes de donde únicamente puede nacer y sostenerse la nación” (Mahan, 2013, p. 308). En pocas palabras, el poder marítimo es la interacción del poder naval e intereses marítimos nacionales (Rivera, Uribe y Rodríguez, 2018).

En síntesis, el poder naval colombiano bajo el mandato institucional debe garantizar el desarrollo del poder marítimo (Gómez, 2019) y de los intereses marítimos. Dichos “Intereses Marítimos Nacionales” (IMN) son definidos como “las aspiraciones del Estado en relación con los beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que puede ofrecer el territorio marítimo nacional” (CCO, 2018, p. 52). Estos se emitieron en una primera versión del documento titulado Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) en el año 2007, expedido por la Comisión Colombiana del Océano (CCO). La versión más actual del PNOEC, emitida en el año 2018, identifica como IMN:

1. Soberanía e integridad del territorio marítimo nacional;

2. Conciencia, apropiación territorial y cultura marítima;
3. Recursos ambientales marino-costeros;
4. Educación marítima;
5. Investigación científica, tecnológica y de innovación;
6. Poder naval;
7. Seguridad integral marítima;
8. Ordenamiento marino-costero;
9. Transporte y comercio marítimo;
10. Turismo marítimo y recreación;
11. Industria naval y marítima;
12. Minería marina y submarina;
13. Pesca y acuicultura (pp. 52-53).

Comprendido lo previo, la importancia de la CCO y el PNOEC es su papel como guías para la construcción de una conciencia marítima por parte de la Armada Nacional, estando mediada en todo momento por el poder marítimo, el conocimiento y las prácticas de la Armada (Rivera et al., 2018). Esto es útil en la medida que Colombia planea ser reconocida como potencia media oceánica (PMO), de manera que debe estar en la capacidad de gestionar su territorio y proyectarse en escenarios internacionales, atendiendo a su posición oceánica y marítima, la voluntad política del poder y los IMN (CCO, 2018). Es decir, para que Colombia se convierta en PMO debe estar en la capacidad de influir y modelar la geopolítica regional a favor de sus intereses, de modo que cualquier acción que ponga en riesgo la soberanía nacional pueda ser neutralizada (Rivera et al., 2018), lo que implica la necesidad hacerles frente a las acciones de Venezuela y Nicaragua sobre el Caribe jurisdiccional.

1.2. Formulación y delimitación de la pregunta de investigación

Dicho lo anterior, la pregunta guía de esta investigación es: ¿por qué se puede considerar a Nicaragua y Venezuela como las principales amenazas para el Caribe colombiano? A partir de esto, la hipótesis que manejará este trabajo es: los mayores retos para la soberanía de Colombia en el Caribe corresponden a los intereses de Venezuela y Nicaragua, pues son contrarios a los colombianos, impidiendo que se alcancen con éxito los

objetivos marítimos del país, atentando contra la integridad territorial y el desarrollo estatal al reclamar territorio rico en recursos petroleros y con una valiosa posición para la comunicación marítima (Vega, 2012), aspectos esenciales para el desarrollo del poder del Estado y que impiden a Colombia focalizar su posibilidad de establecerse como PMO.

El espacio caribeño se ha caracterizado por la fragmentación y conflictos fronterizos debido a los problemas de delimitación marítima, producto de los complejos procesos de delimitación fronteriza posterior a la descolonización, la existencia países del Caribe que no se encuentran jurídicamente vinculados a la Convención sobre el Derecho del Mar, como lo son Colombia y Venezuela (Tirado, 2014), y que la territorialización de los mares no haya sido coherente ni prioritaria dentro de la agenda de política exterior de parte de países con grandes porciones del Caribe como Colombia (Cadena y Devia, 2012). Estos aspectos han llevado a crecientes problemas fronterizos para Colombia, que podrían derivar en una verdadera amenaza para el Estado, así que es necesario estudiar los conflictos territoriales contemporáneos del mar Caribe para comprender si estos asuntos representan una amenaza para la soberanía de Colombia.

El primer caso es Colombia vs. Venezuela, con el cual se ha estado en conflicto desde la independencia, con disputas sobre la Península de la Guajira, y si bien durante el siglo XX se logran acuerdos respecto a las fronteras (Brunet, 2015), esto no ha representado el fin de los altercados, ya que desde 1958, al finalizar la Primera Conferencia sobre el Derecho del Mar, Venezuela se negó a aceptar la propuesta de la comisión de una delimitación por línea media de la plataforma continental, que le otorga soberanía a Colombia sobre parte del golfo (Vázquez, 1992), postura que se mantiene hasta la actualidad. Colombia y Venezuela se disputan el control del golfo ya que es considerado interés nacional para cada uno de los involucrados, al este además de representar una ampliación geopolítica del territorio, es una vía marítima hacia el Caribe, en el que se encuentran yacimientos petroleros y recursos naturales (Vega, 2012; Guzmán y Baquero, 2013).

El segundo caso aún vigente es Colombia vs. Nicaragua, el conflicto limítrofe se remonta a 1928, cuando ambos países firmaron el Tratado Esguerra-Bárceñas que otorgaba poder soberano a Colombia sobre San Andrés y Providencia, y a Nicaragua sobre la Costa

de Mosquitos, hasta que este último declaró el tratado mencionado como nulo (Afanador y Garzón, 2012; Alvarado, 2014) y presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2001 para exigir una nueva delimitación del archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y su área adyacente en el mar Caribe occidental (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.-a), además de 200 millas de límite de sus aguas territoriales, no únicamente de la zona económica exclusiva (ZEE) (Pantoja, 2009).

Por medio de estos estudios de caso, se espera abarcar los aspectos que podrían comprometer la seguridad marítima colombiana, e identificar si realmente son una amenaza para su soberanía y desarrollo estatal. Para ello se tendrá en cuenta que la seguridad marítima está relacionada con el régimen del mar, el buen orden y la seguridad de los Estados costeros, comprendiendo la seguridad marítima más allá de las actividades militares, incluyendo aspectos de soberanía e intereses (Kaye, 2006; Klein, 2011). De igual manera, se hará énfasis en campos de la geopolítica crítica y teoría neorrealista, que servirán para determinar la existencia o no de una amenaza.

1.3. Justificación y pertinencia de la investigación

Entendiendo la situación de Colombia en términos de seguridad marítima, este trabajo es relevante al proponerse identificar los elementos de los conflictos que han tenido lugar en el Caribe colombiano, haciendo énfasis en aquellos que le han costado algo al país en términos de intereses, véase el caso de Nicaragua con la pérdida de mar y el caso de Venezuela donde se ha llegado a “golfizar” las relaciones bilaterales (Afanador y Garzón 2012; Restrepo, 2010). Esto implica que se requiere entender la geopolítica de los casos, las estrategias marítimas empleadas y el uso del poder, para desglosar los puntos de inflexión de cada situación, intereses encontrados y costos relativos.

Estos problemas serán analizados desde el neorrealismo y geopolítica crítica, entendiendo la existencia y funcionamiento de un sistema anárquico, donde el poder y la amenaza determinará la conducta de los Estados (Waltz, 1987). Estos juegos de poder serán analizados con ayuda de la geopolítica crítica por medio del discurso y el espacio (Cabrera, 2020), descomponiendo el discurso que desarrollan los Estados en disputa sobre sus intereses en el Caribe, para comprender su accionar e intenciones, además de puntualizar sobre cómo

este discurso atenta a los objetivos marítimos de Colombia y al correcto desarrollo del poder estatal, como aspectos esenciales para establecerse como PMO en la región.

Asimismo, cabe señalar que este trabajo es un aporte para las relaciones internacionales al mezclar teoría neorrealista de relaciones internacionales y geopolítica crítica para estudiar las relaciones exteriores de Colombia con los Estados caribeños en conflicto, por lo que no solo se desglosa la proyección exterior en temas de seguridad marítima de Colombia, sino además de Nicaragua y Venezuela. Esto con la intención que al final del trabajo se presenten las tendencias de los Estados inmersos en las disputas, considerando el poder y los intereses nacionales. Además, el uso de concepciones de geopolítica, oceanopolítica, amenaza y seguridad, permite a los lectores entender la relevancia del estudio del poder en términos relativos, enfatizando en el mar como una fuente de poder estatal y, sobre todo, asimilar la multidimensionalidad de los estudios de seguridad.

De igual manera, se destaca la importancia de este trabajo en términos de investigación de seguridad enfocado únicamente el mar, pues hace muy poco tiempo el concepto de territorio marítimo adquirió su propio sentido y relevancia (Rázuri, 2020; Rivera et al., 2018), por lo que hay poca producción de textos académicos de estudios de seguridad enfocados en el mar, especialmente en castellano. No obstante, se destacan varios textos tanto civiles como militares sobre el discurso marítimo colombiano y uno de los aspectos comunes que tratan, es que Colombia ha intentado abrirse al mar movilizándolo su agenda hacia los temas marítimos con el liderazgo de la Armada Nacional y la CCO, que junto con el Plan de Desarrollo 2018-2022 esperan fortalecer la institucionalidad y las actividades marítimas del país (Rivera et al., 2018). Sin embargo, la exigüidad de este tipo de artículos especializados es evidente, por lo que el presente escrito planea ampliar la producción académica civil sobre asuntos de seguridad internacional marítima.

1.4. Metodología

Para dar respuesta a la pregunta de investigación se llevará a cabo un estudio cualitativo de tipo explicativo, el cual se dirige a responder por las causas de los eventos, proporcionando un sentido de entendimiento del fenómeno al que se hace referencia (Fernández, Baptista y Hernández, 2014). Esto permite dar respuesta al objetivo general del

trabajo de manera fundamentada, es decir, se harán explícitas las razones por las cuales Venezuela y Nicaragua representan una amenaza para los IMN de Colombia. De igual manera, este tipo de investigación otorga la facultad de crear un modelo de causalidad entre las variables más pertinentes para los casos (intereses, oceanopolítica, seguridad y potencial geopolítico) concediéndonos versatilidad y rigor sobre el tema estudiado.

En adición, esta investigación tendrá como principal método de recolección de datos la revisión bibliográfica y los estudios de caso. La importancia que adquiere el estudio de caso para este trabajo radica en la manera en que se desarrolla dicho método: parte de un planteamiento del problema, hipótesis, unidades de análisis, contexto, recolección de datos, vinculación entre datos-pregunta de investigación y un reporte final (Fernández et al., 2014). Estas fases enriquecen la investigación ya que a lo largo del estudio se provee:

- Descripciones de los problemas;
- Patrones sobre lo ocurrido en términos de seguridad marítima;
- Causas y consecuencias de ambos estudios de caso;
- Datos que permiten evaluar el proceso y encontrar particularidades que le dan sentido al accionar de Venezuela y Nicaragua sobre el Caribe.

Por otro lado, se usará la revisión bibliográfica con el fin de lograr una investigación detallada, selectiva y crítica, realizando un proceso de: investigación documental, lectura y registro de información para analizar los datos publicados con relación al tema y recoger interrogantes sobre las razones de intereses que tienen Venezuela y Nicaragua. Para lograr esto, se elabora un esquema de las principales categorías conceptuales, conceptos subordinados y relaciones entre los mismos para conocer los avances y resultados de otros estudios sobre la presente investigación.

Además, es importante puntualizar sobre las limitaciones que tiene la investigación en cuestión. El principal inconveniente con esta investigación que se centra en aspectos territoriales y de intereses que, si bien son claves para el estudio de la seguridad marítima en el mar Caribe, no refleja de manera plena el fenómeno de la seguridad en el mar. Esto debido al carácter multidimensional que posee tanto la seguridad misma, como los conflictos a

estudiar, pues cada uno tiene particularidades que se suman al panorama marítimo del país por lo que la única manera de tener una visión completa de lo comprende la seguridad marítima de Colombia, sería abarcando todos los problemas y conflictos del país sobre su mar territorial.

1.5. Objetivos generales y específicos

El objetivo general de esta investigación de tipo explicativa es: demostrar por qué Venezuela y Nicaragua son las principales amenazas para los intereses marítimos de Colombia en el mar Caribe. Para desarrollar esto, se desglosarán a lo largo del texto los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar la importancia geopolítica del mar Caribe para los Estados que lo integran.
2. Analizar los intereses y las acciones emprendidas por Venezuela y Nicaragua en el mar Caribe colombiano.
3. Identificar las acciones de Colombia frente a los hechos con Nicaragua y Venezuela.

1.6. Marco teórico

1.6.1. Neorrealismo. Dentro de las teorías realistas, nace el neorrealismo con Kenneth Waltz y su libro *Theory of International Politics* publicado en 1979, haciendo énfasis en la estructura del sistema internacional para explicar las relaciones internacionales, haciendo hincapié en las influencias y condicionamientos que la estructura tiene sobre la política internacional de los Estados (Arenal, 2015). En este sentido, el neorrealismo se propone crear una teoría del sistema para explicar la consistencia por la cual un mismo resultado se manifiesta de manera similar en el sistema internacional a pesar de las diferencias entre los actores (Quinn, 2018).

Así, la tendencia del neorrealismo será explicar los cambios comportamentales de los Estados, por lo que se propone reformular la teoría realista a través de tres variables independientes (Frasson, 2014):

1. Un principio ordenador.
2. Un principio de diferenciación.
3. Un principio de distribución.

El principio ordenador corresponde al estado general de un sistema, el cual es definido por los neorrealistas como anárquico (Waltz 1979). Esta anarquía genera caos porque no hay autoridad global que otorgue seguridad y estabilidad, a diferencia de la política doméstica que es jerárquica (Waltz, 1986). Como resultado, la anarquía se vuelve el elemento de mayor coacción sobre los actores, convirtiéndose en el elemento estructurador de las relaciones internacionales, definiendo las condiciones en las cuales los actores deben actuar (Frasson, 2014; Jackson, Nexon y Sterling, 2004).

Dado que los Estados pierden su carácter funcional, producto de la anarquía, para que estos puedan garantizar su seguridad en un sistema donde todas las unidades se parecen, deberán actuar bajo el principio de “autoayuda”, pues, cada ente es responsable de su supervivencia al no poder asegurar que los otros actores vendrán en su defensa (Dunne y Schmidt, 2001). Esto implica que cada Estado es llevado a equilibrar la potencia de los demás Estados para evitar su aniquilación, en otras palabras, se verá obligado a “balancear su poder” (Frasson, 2014), y a esto se le conoce como el principio de diferenciación.

Dicha supervivencia está directamente ligada al principio de distribución de las capacidades de acción, es decir, el poder material relativo, siendo este un instrumento de influencia y supervivencia al permitirle a los Estados sobreponer sus intereses sobre el de los demás (Telbami, 2002). Eso es el resultado de un sistema compuesto de unidades que se preocupan por sí mismas, donde sobrevivir es la prioridad, y en la medida que los Estados tienen autoridad legítima para usar la fuerza como medida de cuidado, se vuelven la unidad constitutiva y el principal actor de la política internacional (Waltz, 1986). En resumen, el principio ordenador de la estructura es la anarquía y esta estructura se define en términos estatales.

Ante esto, los Estados estarán haciendo constantes cálculos racionales basados en sus intereses y la *raison d'état* desarrollada por Maquiavelo, por lo que el comportamiento los Estados es el producto de la competición entre los mismos (Waltz, 2014). Ante esta situación Jervis (1997) observa que los actores del sistema se encuentran interconectados, y que los cambios en uno de ellos producen una reacción en el resto del sistema, especialmente cuando el sistema entero refleja comportamientos y capacidades diferentes, producto de un sistema

generativo y de una política internacional compleja no lineal que genera consecuencias inesperadas. De ahí que los efectos del sistema internacional estén influenciados por algo más que el comportamiento individual de un Estado, por ello, hay una brecha entre lo que los Estados tienen y lo que obtienen (Elman, 2014).

Resultado de esta brecha, Waltz (1979) explica los cambios en el orden del sistema internacional a partir de distribuciones inequitativas de las capacidades de poder, en el sentido que si bien los Estados son iguales, se diferencian entre sí por tener mayor o menor capacidad para influir en el sistema como unidades relevantes de las relaciones internacionales. De ahí que el neorrealismo, además de considerar a la lucha del poder y el interés nacional como principios rectores de la política internacional, introduzca las influencias y condicionamientos de la estructura del sistema internacional (Arenal, 2015). Esto lo establece Waltz (1979) por medio de la *Realpolitik*, la cual

Señala los métodos por los cuales es conducida la política exterior y proporciona una racionalidad para ellos. Los constreñimientos estructurales explican por qué son usados repetidamente estos métodos a pesar de las diferencias entre las personas y los Estados que lo usan (p.117).

Según lo mencionado, en esta investigación se entenderá el neorrealismo a partir de la posibilidad de cambios y transformaciones dentro de la estructura del sistema internacional producto de la distribución de las capacidades y poder los Estados (Arenal, 2015). De este modo, se comprenderá que los posibles cambios dentro del ordenamiento marítimo de Colombia son resultado de la búsqueda de un cambio del principio de distribución por parte de otros Estados (Venezuela y Nicaragua), que al alterar los repartos relativos del poder global al reclamar y adquirir territorio con alta importancia geopolítica en el Mar Caribe, ponen en tela de juicio la capacidad de Colombia para garantizar su propia seguridad.

1.6.1.1. Seguridad. Los realistas describen el mundo como un sistema de Estados que compiten bajo el principio ordenador anárquico (Baldwin, 1993). Entonces, los Estados en su interés de preservar su existencia y autonomía, buscarán balancear su poder contra aquellos Estados que poseen altas concentraciones de poder y la capacidad de dominarlos

(Quinn, 2018). Como resultado, los Estados conducirán sus relaciones bajo un carácter violento y anárquico, elementos claves para comprender la seguridad desde el neorrealismo (Clempton, 2011).

En ese sentido, la seguridad es la preocupación y objetivo principal de los Estados, y la única manera de conseguir esto es por medio del principio de autoayuda (Waltz, 1979; Frasson, 2015). Por ello, Waltz (1997) propone un patrón predictivo en donde: 1. los Estados actuarán bajo un patrón de balance de poder y 2. los Estados experimentarán resultados de “castigo” o de “recompensa” en proporción a cómo de bien estos respondan a los estímulos del sistema.

Este comportamiento balanceador dentro de la seguridad internacional, si bien es defensivo (Walt, 1987), también puede ser desestabilizador, ya que por medio del balance de poder se pueden incrementar las capacidades materiales de los Estados menos fuertes y por tanto, adquirir ventajas comparativas en materia económica y tecnológica, que podrían afectar a los Estados que estén por encima de la jerarquía del poder (Gilpin, 1981, Quinn, 2018).

De esta manera, incluso si un Estado cuenta con suficientes capacidades materiales para defenderse, debe continuar mejorando sus capacidades para que otros Estados no puedan hacerle frente en un futuro (Walt, 2017). Así, Mearsheimer (2001) concluye que los Estados que deseen sobrevivir deben buscar constantemente oportunidades para aumentar su poder, de modo que estén en la mejor posición para frustrar un ataque. Bajo esta lógica, las grandes potencias saben que sus rivales potenciales se enfrentan a los mismos incentivos, viéndose obligados a competir por el poder, aunque no lo deseen, por miedo a volverse vulnerables (Walt, 2017).

En definitiva, la seguridad se encuentra condicionada directamente a la estructura y a la incógnita de las intenciones de los demás actores, en donde la política interna siempre desempeñará un papel fundamental dentro de la estrategia de seguridad de cada Estado (Lobell, 2002).

Considerando lo previo, se entenderá que la seguridad es la preservación de la existencia y autonomía de un Estado, por lo que este sólo podrá considerarse seguro si es capaz de defenderse o de disuadir un ataque (Walt, 2017). Esta seguridad está directamente relacionada al sistema anárquico, el cual influye en el comportamiento de los Estados, y en el principio de distribución, en la medida que el poder material relativo se convierte en el garante de la supervivencia y en un instrumento de influencia, ya que, si este es mayor que el de otros Estados, se podrá sobreponer los intereses sobre los demás actores, especialmente, su interés máximo que es el de la seguridad.

1.6.2. Geopolítica crítica. La geopolítica crítica es una nueva concepción de la geopolítica que surge a partir de hechos históricos, económicos y políticos ocurridos a finales del siglo XIX y principios del XX que demarcan la comprensión de las relaciones entre el espacio y poder (Betancur, 2020). Como consecuencia, nace a finales del siglo XX la “geopolítica crítica” con O’Tuathail (1996) quien desglosa dicha teoría desde la idea foucaultiana de geografía como una forma de poder y conocimiento, definiendo en términos críticos a la geopolítica como:

Una práctica discursiva donde los intelectuales ligados al Estado territorializan la política internacional y convierten al mundo en un sistema de representaciones en el sentido de ideas preconcebidas en torno a lugares, pueblos y acciones. Desde nuestro entendimiento, la geopolítica es el estudio de la “espacialización” de la política internacional por las potencias centrales y los Estados hegemónicos (p. 46).

Además, la “geopolítica crítica” toma el papel de una visión que acepta el cambio de rol del Estado, al considerar la diversidad de agentes que han aparecido en el panorama mundial como los organismos no gubernamentales, las organizaciones internacionales y las diversas empresas transnacionales, sobre los cuales el Estado seguirá siendo el principal actor del sistema (Gallardo, 2007). A través de esto, la geopolítica que expone O’Tuathail (1996) es crítica en la medida que politiza las geografías materiales e imaginadas, meditando “*diferentes formas de visualizar el mundo*” (p.14).

Así, el enfoque de la geopolítica crítica está en exponer los juegos de poder de los grandes esquemas geopolítica y desafiar las categorizaciones de los discursos de poder

(O'Tuathail, 1996). Bajo esta premisa, la teoría incorpora las identidades como factor diferenciador que permitan categorizar las sociedades y las formas de razonamiento en la toma de decisiones. Esto es particularmente importante pues aquí yacen los dos elementos fundamentales para el análisis del pensamiento crítico de la geopolítica: territorialidad y discurso.

Inicialmente se presenta la territorialidad, para esta concepción crítica, el problema sobre el “territorio” no es de composición, sino de comprensión, ya que este no refleja los intereses de poder e incluso, la propia concepción subjetiva del territorio puede ser difusa de los elementos vinculados al mismo en términos de poder (Cabrera, 2020). A partir de esto, la geopolítica crítica presenta el término de “espacio” como concepto más adecuado, pues atiende a una “visión dinámica y en constante cambio, incorporando las necesidades de tener diferentes niveles de entendimiento en este” (Cabrera, 2020, p. 75). Es decir, se diferencia al territorio del espacio dado que la primera es una perspectiva absoluta y poco adaptable a los cambios, mientras que en la segunda los elementos geográficos influyen de manera irremediable en las orientaciones políticas y sociales (Cabrera, 2020).

Por otro lado, está la idea del “discurso”, entendido como un marco en el que se utilizan palabras que adquieren un significado específico según la corriente de pensamiento que se esté desarrollando, y permiten orientar e interpretar las prácticas y acciones (Agnew, 1998). Consecuentemente, el análisis de discurso se convierte en el núcleo de los lineamientos que se deduzcan del fenómeno observado, convirtiéndose en una forma de interpretar el espacio, estableciendo el posicionamiento propio de un grupo social y el ordenamiento territorial (Cabrera, 2020). Esto significa que el discurso permite identificar, clasificar y analizar las características de las prácticas espaciales que se reproducen a partir de las representaciones dominantes con relación al objeto de estudio (Betancur, 2020).

En suma, la geopolítica crítica estudia la geografía del poder y la economía política para analizar los modos cambiantes de producción y reproducción del espacio planetario, acompañado de un análisis histórico de las prácticas y discursos de los Estados, considerando el sistema de Estados como una realidad institucional que está ligada a la estructura anárquica

del sistema (Carou, 1993). Esto con el fin de ir más allá del análisis geopolítico tradicional, distinguiendo a las estructuras y cambios como producto de la acción humana (Carou, 1993).

A partir de lo mencionado se tiene que la geopolítica crítica es una herramienta para entender a los actores del sistema internacional y su comportamiento ante un fenómeno en específico, analizándolo desde el espacio como una realidad cambiante que da origen al discurso mismo y comprenden el carácter dinámico de las relaciones de poder. Este dinamismo que no se concebía en concepciones clásicas de la geopolítica, permite “desentrañar sus lógicas, sus gramáticas y establecer la forma en que trastocan y modifican sensiblemente la sociedad y su interacción con el espacio en ámbitos lejanos del quehacer geopolítico” (Betancur, 2020, p. 145).

En definitiva, la perspectiva crítica ofrece un mejor entendimiento a su contraparte clásica al cuestionarse lo ya determinado, se ve al poder, espacio y geografía como fenómenos dinámicos, vivos y sensibles al cambio. Bajo este razonamiento, se usará la geopolítica crítica como una herramienta para la reflexión espacial de las relaciones de poder, entendiendo el espacio marítimo del Caribe como cambiante y dinámico, dada su sensibilidad al ordenamiento de la estructura y al discurso que ejecuten los Estados que actúan sobre este, singularmente, Venezuela y Nicaragua, que han desarrollado un discurso especial sobre el espacio marítimo Colombiano, específicamente sobre el Archipiélago de San Andrés y el Golfo de Coquivacoa, dinamizando así, el cambio sobre los espacios mencionados.

Para concluir, el neorrealismo y su concepto de seguridad aportan a la investigación al concebir que, en un sistema anárquico, la conducta de los Estados es determinada por lo que se percibe como amenaza, lo cual varía según el poder relativo, proximidad, intenciones y el balance hecho por el otro actor (Walt, 2000). Esto se integra muy bien con la geopolítica crítica, al esta intentar exponer los juegos de poder por medio del estudio del discurso y del espacio (Cabrera, 2020). Así, tanto el neorrealismo como la geopolítica crítica buscan comprender la razón del actuar de un Estado dentro de una situación particular (Agnew, 1988). En definitiva, esta combinación teórica permitirá descomponer los discursos que ejercen Venezuela y Nicaragua sobre el Caribe colombiano, desentrañando los juegos de

poder que comprenden sus acciones, para así concluir si realmente representan o no una amenaza para los intereses marítimos de Colombia.

1.7. Marco conceptual

1.7.1. Seguridad marítima. Es indispensable en esta investigación, preguntarse de entrada sobre la seguridad marítima y el rol que ocupa para el estudio. La seguridad marítima parte de la idea de *mare liberum* de Hugo Grocio, quien afirmaba que la libertad del comercio era un derecho natural, por ello, los océanos, a excepción de la plataforma continental, están abiertos a todos y el reclamo al espacio es una invasión a la libertad de los mares (Van Gelderen, 2009; Klein, 2011). Esta idea de Grocio ha sido cuestionada en la medida que existe una tensión entre inclusividad y exclusividad sobre el océano y su uso.

Esta tensión es respondida por McDougal y Burke (1963), quienes hablan de los intereses inclusivos como aquellos que se comparten por la comunidad internacional y los exclusivos se basan en que un Estado debería tener autoridad sobre su espacio oceánico, sin tener en cuenta el interés de los demás. A partir de este concepto de interés exclusivo se denotan ideas realistas en el campo de la seguridad marítima, en el que se entiende que esta opera mediante el uso de la fuerza de una nación contra otra dada la importancia del control del océano, especialmente de las rutas marítimas, ya que permiten crear esferas de influencia y son un medio para expandir las capacidades materiales (Jacques y Smith, 2003).

Por otro lado, hay posturas liberales que van en contraposición a esa idea realista de seguridad marítima de un constante estado de guerra. Esto se evidencia en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, la cual además de las acciones militares que pueden suponer una amenaza para Estados costeros, se incluyen actividades pesqueras, ambientales y de investigación (CNUDM, art. 19, 1982), todo esto es abarcado a partir del régimen del mar, marcando nuevas pautas para la seguridad marítima. Así pues, se empieza a ver la seguridad marítima desde una perspectiva multidimensional que amplía el rango de amenazas más allá de la unidimensionalidad militar.

Dicho esto, lo más apropiado para la creación de este texto es una combinación de ambas perspectivas, con especial énfasis en la idea realista, donde el poder de un Estado está

directamente relacionado con su capacidad de control oceánico. Por ello, dentro de la concepción de seguridad marítima se reconocerán una variedad de amenazas de las cuales el Estado debe hacerse cargo con el fin de salvaguardar su seguridad, estando esta resguardada por el poder marítimo, en relación con el poder naval y sus intereses.

1.7.2. Amenaza. Dentro de los estudios de seguridad, hay un concepto íntimamente ligado y es el de “amenaza”, siendo un término polisémico que cada teoría lo define de una manera particular. Para propósito del trabajo, se concebirá desde ideas realistas y neorrealistas como el resultado de la mezcla de un sistema internacional anárquico y el deseo de la auto preservación (Waltz, 1979). La amenaza para autores como Waltz y Morgenthau está ligada a las ventajas comparativas de poder que un Estado puede tener sobre otro, es decir, un Estado puede ser visto como una amenaza según su poder relativo, proximidad, intenciones y balance ofensivo y defensivo (Walt, 2000).

El problema con esto es saber quién es un peligro para quién, y de quién se puede esperar que se ocupe de las amenazas y los problemas, son cuestiones de incertidumbre (Waltz, 1979), por lo que los Estados al interactuar en una estructura anárquica donde prima la autoayuda, deben resguardarse de los demás Estados que puedan representar una amenaza, es decir, todo aquel Estado que esté en la habilidad de actualizar su potencial, debe hacerlo, dado que un desbalance de poder deja al Estado en una posición de debilidad (Waltz, 2000). Por tanto, se tiene que los Estados son mutuamente vulnerables porque representan una amenaza entre sí (Buzan, Jones y Little, 1993).

Esta idea de balance de poder es la clave para comprender el concepto de amenaza neorrealista, se concibe que los Estados balancean el poder como resultado de la anarquía y de su deseo a sobrevivir (Schweller, 1996). Por ello, el poder se convierte en un elemento de cálculo y se considera amenaza aquellas acciones que puedan atentar con la existencia del Estado, por lo que su conducta estará determinada por las amenazas percibidas (Waltz 1987; Waltz, 2000). Como resultado, los Estados siempre se sentirán inseguros y la pregunta ¿quién gana más? Se vuelve imperativa para todos ellos (Schweller, 1996).

Para condensar, la idea neorrealista de “amenaza” crea un vínculo entre anarquía, seguridad y ganancias relativas, donde la anarquía significa que los Estados están en un constante temor a la extinción. Como resultado, los Estados se convierten en la principal amenaza, en la medida que son vulnerables entre sí, a estos tener la capacidad de incrementar su poder relativo, mejorar la proximidad, tener intenciones que perjudiquen a otros Estados y balancear su poder ofensiva o defensivamente por medios internos y externos para expandir sus capacidades materiales. Debido a esto, los Estados estarán bajo una constante amenaza a su extinción, de modo que, por medio de la autoayuda, aumentarán sus capacidades para la adquisición de ventajas relativas y así, resguardar su seguridad y garantizar su supervivencia.

1.7.3. Oceanopolítica. El siguiente concepto es la “oceanopolítica”, la cual puede ser definida como las decisiones que hace un Estado sobre los asuntos relacionados al mar, teniendo en cuenta aspectos de carácter jurídico y político (Martínez, 1993; Jacques y Smith, 2003; Rodríguez, s.f.). Asimismo, para Jacques y Smith (2003), la oceanopolítica tiene dos componentes: la política ambiental y la política de seguridad. Debido al interés del presente escrito, se hará énfasis en el segundo aspecto, el cual envuelve las capacidades navales, militares y ecológicas del mar como elementos esenciales para la supervivencia política de un Estado ribereño, por lo que manejar información como: identificación amenazas, capacidades militares y control marítimo, será vital para establecer una política marítima acorde a las necesidades del Estado (Jacques y Smith, 2003).

Adicional a lo mencionado, según Duvauchelle (1996), la oceanopolítica ve el territorio marítimo como el espacio de crecimiento y desarrollo del Estado, por lo que es el “germen de la soberanía” destinado a la subsistencia del Estado y es deber del mismo, ejercer dicha soberanía de manera eficaz, protegiendo los activos estratégicos del mar, como los pasos naturales, rutas marítimas y la navegación, por tanto, los asuntos del mar deben ir ligados al poder militar del Estado en virtud de la importancia del mismo (Duvauchelle, 1996; Rodríguez, s.f.).

Dicho lo anterior, es válido preguntarse ¿por qué se creó la oceanopolítica si existe el concepto de geopolítica del mar? El valor agregado que otorga la oceanopolítica es que concibe al Estado a partir de una relación geoespacial con el océano, definiendo a este último

como medio de influencia en las decisiones políticas, es decir, el mar se convierte en un territorio frontera del espacio oceánico, discrepando de esta manera de la concepción geopolítica que hace énfasis en la tierra y ve al mar como un medio de comunicación y transporte (Duvauchelle, 1996).

En síntesis, se concibe a la oceanopolítica como la ciencia política del mar, estudiando la relación del Estado frente a los espacios marítimos desde una perspectiva política (Cabrera, 2015), valorizando el mar como espacio de crecimiento y desarrollo, convirtiéndose en un factor influyente de sus decisiones políticas (Arancibia, 2001). Bajo estas cualidades, la oceanopolítica ve al mar y los océanos como la base fundante y explicativa de la relación con los Estados, siendo estos y otros actores políticos los elementos activos, por lo que la coordinación de las políticas racionales será útil en la medida que entienda la relación de las actividades nacionales en relación con el mar (Cabrera, 2015).

1.7.4. Geopolítica. La cuarta categoría analítica está íntimamente relacionada con la oceanopolítica y es la “geopolítica”. Si bien son diferentes como se mencionó en la sección anterior, el dinamismo que tienen ambas hace que sean conceptos complementarios. La construcción de la geopolítica tiene su inicio cuando los pueblos tenían la necesidad de posesión de un territorio, lo que hoy se conoce como “espacio vital”, donde habitará la población, la cual debido a su crecimiento generará guerras (apareciendo el concepto de “fronteras”), para posteriormente ejecutar una política de anexión de zonas estratégicas, “posición”, que finalmente desembocará en la aparición de poderes opuestos, uno siendo el poder marítimo y el otro, el poder continental (Fernández, 1997).

A partir de la creación de estas necesidades, se forjan los cimientos para la geografía política. Dentro de esta ciencia, se considera como principal precursor a Friederich Ratzel (1896) quien definió al Estado como un organismo espiritual y moral (un Estado vivo), sujeto a las leyes naturales de selección, por lo que su crecimiento requiere de un mayor espacio, siendo esta la base de los pueblos y del poder político, dejando al mar un papel subordinado debido al carácter prevaleciente del poder continental. Bajo estos postulados, Ratzel fundó las bases para la creación del concepto de geopolítica la cual fue desarrollada por su discípulo, Rudolf Kjellén (1916), quien la define como la ciencia del Estado como organismo

geográfico, refiriéndose al Estado como tierra, territorio y dominio, y la parte de la ciencia política que tiene en vista la unidad del Estado.

No obstante, la geopolítica ha estado en constante evolución debido al cambiante sistema internacional y los problemas que acarrearán a sus actores, por lo que la geopolítica ha llegado a establecerse como una ciencia orientadora de la realidad geográfica frente a los Estados (Cabrera, 2015). No obstante, concepciones contemporáneas de la geopolítica han cuestionado ideas clásicas, promoviendo nuevos planteamientos donde se usa como herramienta de pensamiento y acción política del Estado, profundizando en la influencia que ejercen aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos, culturales, científicos y tecnológicos para el Estado. Es por estas razones que Colombia entiende la geopolítica de la siguiente manera:

Una ciencia orientada fundamentalmente al desarrollo nacional, con una fuerte preeminencia en los ámbitos económico, tecnológico y ecológico, lo cual nos permite afirmar que no pierde su importancia como instrumento de gran utilidad para valorar la seguridad y la defensa nacionales (Fuerzas Militares de Colombia, 2010, citado en Cabrera, 2015, p. 14).

A partir de todo lo mencionado, se puede inferir que la geopolítica es el ejercicio del poder y la influencia de un actor en un área geográfica en beneficio a sus intereses (Osterud, 1998; Rose, 1998; Rojas, 2018) y en la medida que cada vez es más complicado garantizar la seguridad y defensa de los intereses estatales, la actuación por medio de complejos o asociaciones de países se vuelve plausible para promover el cumplimiento de las metas (Buzan, Waever y Wilde, 1998). De esta manera, la geopolítica se vuelve la conciencia territorial del Estado, que estudia la aplicación eficiente de todas sus herramientas como actor político, tanto en sus relaciones internacionales como en sus políticas internas, para maximizar la utilidad de un área geográfica determinada (Rojas, 2018).

1.7.5. Interés nacional. El último concepto por desarrollar es el de “interés nacional”, cuyo origen tiene lugar a partir de las reflexiones de Tucídides respecto a la naturaleza humana, que impulsó el desarrollo histórico del concepto moderno y a su vez, inspiró

expresiones como “voluntad general” de Rousseau, la “razón de Estado” del Cardenal Richelieu o la “voluntad del Príncipe” de Maquiavelo (Salas, 2020). En concreto, los intereses nacionales podrían definirse genéricamente como aquellos objetivos naturales y esenciales en materia política, económica, social y cultural, cuya importancia exigen su protección por encima de otros (Salas, 2020; de Castro, 2010).

En cambio, visiones contemporáneas del interés nacional hablan de dos tipos de intereses antagónicos. En primer lugar, yace el interés público, que se compone desde la división de poderes de Montesquieu abarcando los niveles estatales, departamentales y municipales, buscando el bienestar de la población hacia el interior de las fronteras (Nuechterlein, 1975). La segunda perspectiva, es el interés estratégico que se compone de cuatro categorías: 1. geografía, 2. disponibilidad de recursos escasos, 3. tecnología militar y 4. limitar daños al territorio (Nuechterlein, 1975).

Sin embargo, si bien estos intereses son antagónicos, la prevalencia de alguno de los dos es peligrosa para el Estado, ya que un predominio de intereses estratégicos sobre el nacional implica una imposición de la seguridad militar, en caso de que sea lo contrario, llevaría a justificar la existencia del Estado por sí mismo, en detrimento de los ciudadanos (Esquivel, 2015). Aplicando esto a términos interestatales, se define que:

Si los intereses de las diferentes comunidades nacionales compiten en el escenario internacional, adquiere vigencia la necesidad de ejercer poder para lograr tales intereses, es decir, si un Estado no ejerce poder, los demás Estados le impondrán sus propios intereses (Esquivel, 2015, párr. 12).

Adicionalmente, dentro de los enfoques contemporáneos hay un enfoque particular que atiende a la premisa que los objetivos permanentes de los actores del sistema internacional son definidos teniendo en cuenta el interés nacional y estos compiten con los intereses de los demás Estados (Esquivel, 2015). Dichos intereses nacionales se crean con relación a tres grandes metas: 1. supervivencia del Estado, 2. consecución del máximo de riqueza y 3. fomento de los valores de la comunidad (Reynolds, 1977). Es decir, se ve al

interés nacional como aspecto “vital” del Estado, enfocado a consolidar, mejorar o preservar su posición como actor en el sistema internacional (Wilhelmy, 2010).

A partir de esto, Wilhelmy (2010) presenta cuatro categorías sobre las cuales se mueven los intereses nacionales y serán indispensables para comprender su importancia en este escrito, dicho esto, los intereses nacionales trabajan bajo la idea de que:

1. son imperativos, pues al ser intereses vitales, se infieren mandatos de comportamiento;
2. son superiores, ya que al estar ser percibidas como vitales van por encima del proceso político “normal” y deben ser apoyadas por todos los sectores políticos;
3. son de largo plazo, suelen presentarse como permanentes, pero estos tienden a mutar al largo plazo resultado de transformaciones políticas domésticas y externas; y
4. son irrenunciables, conforman un núcleo político estatal tan complejo, necesario y amplio que no pueden ser abandonados sin incurrir en altos costos políticos que generarían la pérdida de estabilidad interna y externa, dejando al Estado vulnerable a una posible derrota política o militar (pp. 562-563).

Capítulo 2. La importancia geopolítica del mar Caribe

2.1. Descripción geopolítica del mar Caribe

Como punto de partida, es necesario entender el territorio que abarca el mar Caribe por medio de una descripción de su área geográfica y cómo este aporta en materia geopolítica a los Estados que los conforman. Al mar Caribe lo conforman centenares de islas ordenadas por tamaño en las Antillas Mayores donde se encuentran las islas de Cuba, Haití, República Dominicana, Puerto Rico, Jamaica y las islas Caimán (Korybko, 2017); las Antillas Menores, compuesta por veinte Estados y territorios de ultramar, estas tienen tres subdivisiones, islas de Barlovento, las islas de Sotavento y las islas Atlánticas (Korybco, 2017). Además, cuenta con una comunicación con los océanos Atlántico, Pacífico y el golfo de México por medio de pasos como el canal de Yucatán, el paso de la Mona, el paso de Sotavento y el canal de Panamá (Rojas, 2018).

Dentro del espacio caribeño, se resalta su valor como ruta marítima, pues conecta el océano Atlántico con el Pacífico por medio del canal de Panamá, volviéndolo uno de los “puntos de estrangulamiento del comercio marítimo mundial” (Rojas, 2018, pp. 88-89) en la medida que hace que converjan las líneas de comunicación marítima, volviéndolo en un paso obligatorio para el tránsito y de alta importancia estratégica al permitir difundir influencias sociales, económicas y políticas en todas las direcciones (Cabrera, 2015).

Otro ejemplo del potencial espacial que posee el mar Caribe es representado por el golfo de Coquivacoa, que es utilizado por Venezuela como una salida obligada del Lago de Maracaibo, pues converge con rutas hacia el Caribe, canal de Panamá, Estados Unidos y Canadá (Zurrón, 1994). De esta manera, el golfo de Coquivacoa se vuelve una importante vía comercial dentro y fuera de Venezuela, ya que se estima que un 60% del petróleo exportado pasa por el Lago de Maracaibo y por consecuente, por dicho golfo (Vega, 2012) y en un Estado donde el 93.06% de las exportaciones es petróleo y derivados (Harvard, 2019), hace que el golfo se convierta en un espacio sustancial para Venezuela.

Por esta razón, el golfo es un territorio de alta importancia geopolítica, pues, considerando su tráfico, cualquier cierre o barreras que se pongan en este, repercutirían de manera negativa para el desarrollo y la seguridad de Venezuela, en la medida que es un

espacio que provee de recursos, finanzas y mercados para llegar a niveles aceptables de bienestar y de poder estatal, por lo que su pérdida significaría un problema para su seguridad económica (Buzan, 1991). Asimismo, Nicaragua como un actor con gran inmersión en el Caribe, ha demostrado un interés en el espacio marítimo debido a sus rutas estratégicas del comercio mundial, aspecto esencial para su proyecto geopolítico de la creación del Gran Canal de Nicaragua (Ordóñez, 2015; Pulido y Costa, 2018), siendo este un plan que ha movido el discurso del país en el espacio caribeño.

El segundo aspecto que le otorga al Caribe una gran importancia son los hidrocarburos que yacen en sus aguas, debido a que el petróleo es un recurso fundamental, al ser requerido para la producción de energía e insumos en las industrias, por lo que el control de territorios que posean este tipo de elementos se vuelve un interés para todos los Estados (Pulido y Costa, 2018). Como resultado, el Caribe ha sido un sitio de interés desde hace décadas, pues para el año 1982 este mar producía un 4.71% del petróleo total mundial (Aguilera, 1982), además, la constante exploración *offshore* de hidrocarburos hace que aumente su atractivo. Ejemplo de esto es que en el año 2016 se hicieron descubrimientos de yacimientos de gas ubicados en el bloque Tayrona en La Guajira y en el golfo de Morrosquillo (Bustamante, Mejía y Morales, 2017). Demostrando así que Caribe es un mar con una gran prosperidad, en el que se han invertido millones de dólares en exploración, donde solamente la exploración de 16 pozos *offshore* desde 2004 hasta 2014 ha significado una inversión de 1.338 millones de dólares (CCO, 2018).

De lo mencionado, se puede inferir que el Caribe es una zona con una posición importante para el comercio y transporte marítimo debido a su intersección con otros océanos, volviéndolo un punto estratégico para la entrada y salida de mercancía, en especial manufacturas y combustible (Rojas, 2018). Por esto, actores como Nicaragua y Venezuela han tenido una constante presencia en el mar Caribe, pues en términos oceanopolíticos, otorga un potencial de crecimiento estatal a quienes controlen estas aguas. Asimismo, en materia de recursos, hay yacimientos de hidrocarburos que han significado una gran inversión extranjera directa para los Estados que poseen dicho territorio marítimo, además, el petróleo que se encuentra aquí es de vital importancia, pues este recurso es esencial para la

distribución de poder en la medida que quien logre apropiarse de reservas petroleras dispone de una enorme fuerza que, correlativamente, debilita a la de sus rivales (Morgenthau, 1986).

2.2. Importancia geopolítica del mar Caribe para Colombia

Colombia goza de una complejidad geopolítica con el mar Caribe debido a su extensión sobre dicho mar, que le ha hecho poseedor de la vastedad de recursos y riquezas, además de otorgarle un espacio a nivel geográfico para proyectarse como jugador estratégico en la región (Castañeda, 2016). Sin embargo, se han presentado altercados de agentes externos sobre el mar Caribe que significan un gran desafío para la integridad territorial (Rojas, 2018), las principales disputas que hasta hoy se encuentran activas son las demandas de Nicaragua y el reclamo total del golfo de Coquivacoa por parte de Venezuela, territorios con alta importancia geográfica y de recursos.

La importancia geopolítica del mar Caribe, como ya se mencionó, recae en su espacio y los recursos, y esta realidad no es distinta para Colombia, pero su visión geopolítica sobre dicho mar estará mediada por su objetivo de volverse una PMO, es decir, un Estado con la capacidad de influir y proyectarse en el Caribe mientras fomenta los IMN (CCO, 2018). Esto lleva a que haya unos puntos específicos para el mar Caribe dentro de los IMN, estos son: soberanía e integridad territorial, investigación científica, tecnológica y de innovación, seguridad integral marítima, transporte y comercio marítimo, turismo marítimo y recreación, e industria naval y marítima (Rojas, 2018).

Además de los intereses, hay cuatro índices cuantitativos que se usan como referencia para medir el desempeño como PMO, estos son: índice salud de los océanos, índice de desarrollo humano, índice ELCANO e índice de conectividad de carga marítima (CCO, 2018). En virtud de ello, Colombia actúa de manera activa sobre el Caribe, no solo para el cumplimiento de los intereses mencionados con anterioridad, sino, además, para el mejoramiento de los índices cuantitativos, pues un buen rendimiento en el Caribe le permitiría mejorar su influencia y desempeño de los índices, aspectos esenciales que configuran su objetivo de ser una PMO y, por ende, su posición geopolítica en el Caribe colombiano (Rojas, 2018).

Por estos motivos, el Caribe se vuelve una importante región marítima para Colombia, pues es un pivote geopolítico para la proyección del país al exterior debido a lo cual, debe defenderlo de las amenazas transnacionales que se presenten (Castañeda, 2016). Dentro de los aspectos más relevantes para Colombia, se encuentra el espacio, con nueve departamentos con salida al mar Caribe, es decir, una cuarta parte de la extensión territorial del país, equivalente a doscientas millas de ZEE y la limitación con ocho Estados, por lo que se le presenta a Colombia una gran frontera en el Caribe de alta importancia geopolítica y geoestratégica (Castañeda, 2016).

Lo anterior para el padre de la geografía política, Ratzel (1896), significaría una gran configuración espacial pues, según sus “leyes del crecimiento de los Estados”, la frontera es el órgano periférico para el crecimiento y fortalecimiento estatal, por ello, entre más un Estado se expande hacia una zona deseada, como lo es el Caribe en este caso, se aumenta la actividad en dicha área. Así pues, el Caribe colombiano se convierte en un espacio de valor oceanopolítico al influir en el crecimiento, la integridad y proyección del territorio marítimo e interés nacional al otorgarle consolidación y continuidad del Estado.

Además, es de considerarse la posibilidad que otorga la cooperación en el Caribe para la expansión de la influencia nacional en otras regiones, esto se ve con la experiencia en aspectos como la capacidad de la Industria Naval colombiana, la Cotecmar, que podría brindar apoyo a los países del Caricom, la interconectividad del Caribe que por medio de los puertos puede mejorar la conexión marítima de las islas Estado del Caribe e incluso por medio de la Alianza del Pacífico para la ampliación de mercado, ya que Colombia y México poseen costas en el Caribe (Rojas, 2018; Castañeda, 2016). En virtud de ello, para Rosales (2005), el Caribe puede ser visto como un gran *hinterland* para Colombia, pues este es el espacio de crecimiento que beneficiará más regiones otorgándole mayor vitalidad, en palabras del autor, es “el área que se extiende del núcleo vital a la frontera y se incrementa, si es del caso, hasta colocar la frontera en el borde de un nuevo espacio vital” (p. 32).

Igualmente, en términos comerciales, en el Caribe colombiano son transportados la mayoría de los recursos, solo para el año 2019, el 85% del transporte marítimo internacional se desarrolló por este mar y se movilizó el 88.72% de la carga nacional, esto como resultado

que la costa Caribe colombiana se encuentran los principales puestos de embarque de graneles sólidos como el carbón, graneles líquidos como el petróleo y carga contenerizada (Dimar, 2019). Conjuntamente, el Caribe colombiano tiene siete zonas portuarias, Barranquilla, Cartagena, Ciénaga, Coveñas, Puerto Bolívar y Santa Marta, que para el 2014 movilizaron el 90% de la carga portuaria total del país (Mouthon, 2014). Por lo anterior, es válido decir que el Caribe tiene una alta importancia económica para Colombia, ya que además de ser un paso de alto tráfico marítimo, es rico en recursos, especialmente hidrocarburos, aportando el 90% del carbón del país, el 72% del gas que se oferta al mercado nacional y foráneo, y para el año 2015, el 20% de las exportaciones del sector productivo de la región Caribe fueron en su mayoría productos minero energético (CCO, 2018).

En definitiva, el mar Caribe es de gran significancia para Colombia debido al tamaño de su territorio, la ubicación, características geográficas, recursos y tráfico. Aspectos que la hacen una región geoestratégica, como lo describiría la oceanopolítica, es el germen de la soberanía, ya que puede catapultar a Colombia al escenario internacional, permitiéndole desarrollar su objetivo de ser PMO y por ello merece atención especial. Por estos motivos, el mar Caribe se convierte en un elemento importante para el desarrollo estatal, por lo que es esencial la protección su soberanía, en especial de los problemas de orden anárquico que está enfrentado, particularmente con Nicaragua y Venezuela, que reclaman como suyas porciones del mar Caribe esenciales para Colombia.

2.3. Consideraciones finales

Del análisis anterior se puede concluir que el mar Caribe es un territorio de alta importancia geopolítica debido a su espacio y recursos, elementos que han llamado la atención de Estados como Nicaragua y Venezuela, hasta el punto de querer expandirse en dicho mar por medio del reclamo de soberanía de partes del territorio, pues en este espacio se encuentran importantes rutas comerciales con un alto tráfico marítimo, además de yacimientos de recursos minero energéticos, por lo que el control y expansión sobre este espacio marítimo significaría un suministro de ventajas comparativas de poder. Asimismo, el Caribe más allá de ser un espacio de comunicación y transporte entre mar y tierra, adquiere un papel potencial como espacio de desarrollo estatal (Duvauchelle, 1996), siendo este uno

de los aspectos que más ha llamado la atención a Colombia, a causa de su objetivo de convertirse en PMO.

De esta manera, se desglosa en el mar Caribe uno de los aspectos esenciales que presenta la geopolítica crítica, la idea de “espacio”, pues se presentó a dicho mar como dinámico y en constante cambio debido su importancia para los múltiples actores que comparten el Caribe, además, se hizo alusión la oceanopolítica porque gracias a los recursos que yacen en sus aguas, este mar se convierte en un espacio para el desarrollo del “germen de la soberanía” y por ende de la subsistencia del Estado. Sin embargo, aún es necesario desglosar el “discurso” que ejecutan los actores inmersos en disputas caribeñas y analizar las implicaciones de dicho discurso, ya que hasta ahora solo se ha descrito el espacio de importancia para los Estados. En vista de esto, en el próximo capítulo se analizan los intereses que han motivado a Venezuela y Nicaragua a entrar en disputas territoriales con Colombia y el accionar correspondiente sobre dichos intereses.

Capítulo 3. Definiendo amenazas a través de los intereses y las acciones de Nicaragua y Venezuela

3.1. Los intereses y acciones de Venezuela sobre el golfo de Coquivacoa

Colombia y Venezuela tuvieron sus primeros roces al finalizar la Primera Conferencia sobre el Derecho del Mar en 1958, donde Venezuela se negó a aceptar la propuesta de la Comisión de una delimitación por línea media de la plataforma continental que le otorga soberanía a Colombia sobre parte del golfo (Vázquez, 1992), a lo que Venezuela respondió movilizándolo el 80% de su poder naval a esta área (Bendeck, 1994), bajo un discurso donde declara que es su obligación salvaguardar el territorio en la medida que ese espacio es estratégico y de interés nacional para la supervivencia del Estado (Vega, 2012).

Considerando lo previo, es claro que el discurso usado por Venezuela para el reclamo del golfo gira sobre su importancia geopolítica, ya que preserva la seguridad de sus aguas interiores y sustentos geoeconómicos, ligados a los recursos petroleros que yacen en esa zona (González y Galeano, 2014). Además, hay un interés sobre el tema geo-vial, pues el golfo es un corredor estratégico para el tráfico de las exportaciones petroleras venezolanas (Cardozo, 2006). Lo anterior evidencia que los intereses sobre los que ahonda la política exterior venezolana sobre el golfo giran alrededor de la variable “petróleo”, siendo este un elemento de coacción de varias regiones de Venezuela (Guzmán y Baquero, 2013).

Comprendiendo esto, Venezuela hace reclamo total de la soberanía del golfo ya que esta constituye el área petrolífera de mayor producción del país, con un 78% del total de la producción (Zurrón, 1994). Esto es importante ya que el petróleo ha sido un soporte para la dinamización de la economía nacional y la seguridad estatal (RENA, 2007), dado que el petróleo y sus derivados representan el 89.11% de las exportaciones totales de Venezuela (Harvard, 2019). Debido a esta alta dependencia al petróleo por parte de Venezuela y al arma política que este significa en cuestión de distribución de poder, Venezuela “no está dispuesto a ceder la línea limítrofe inicialmente delimitada, que deja a Colombia fuera del espacio del golfo” (Cadena y Devia, 2012, p. 207).

Conjuntamente, hay intereses para el desarrollo industrial. Como se mencionó, el golfo se convirtió en una de las bases comerciales debido a su aporte a la economía

venezolana (Vega, 2012). Esto debido a que es un espacio donde convergen rutas marítimas con el Caribe, el canal de Panamá, Estados Unidos y Canadá, que han permitido crear complejos portuarios como el de Paraguaná, que además de ser un paso para las mercancías, es un área petrolífera en la zona oriental del Lago de Maracaibo, gracias a su acceso al mar y proximidad a los yacimientos petrolíferos, que facilitan la exportación de petróleo y derivados en la zona del golfo (Zurrón, 1994; Ramos, 2011). Como resultado, se ha creado toda una compleja red industrial dirigida especialmente al sector petrolífero, siendo este el bien con mayor porcentaje exportación para Venezuela.

El siguiente elemento discursivo que ejecuta Venezuela para defender su soberanía sobre el golfo, es de orden militar. Esta zona controla todas las rutas marítimas de entrada y salida de mercancías, convirtiéndose en un área estratégica de esencial defensa (Zurrón, 1994). A su vez, dicho espacio se ha convertido en una herramienta política, ya que “el petróleo se ha vuelto un bien condicionante de las lógicas institucionales, económicas y políticas que definen la proyección del poder venezolano” (Miranda, 2016, p. 340). De tal forma, el espacio del golfo toma lugar en la agenda de seguridad nacional y marítima de Venezuela, pues se presta para su desarrollo de poder político y económico.

Para finalizar, es claro que Venezuela alega la existencia de “intereses vitales” en golfo (Vázquez, 1992), producto de ser un centro de movimientos políticos y económicos, donde hay un gran tránsito de comercio y reside uno de los centros de refinación más grandes e importantes del mundo, el de Paraguaná, ya que es la fusión de las refinerías de Amuay, Cardón y Bajo Grande, que permiten refinar 940 millones de barriles diarios (PDVSA, s.f.). Estos aspectos han llevado al reclamo de la soberanía total del golfo, en la medida que además de ser de vital interés, es considerado por Vega (2012) como bahía histórica, al “existir un vínculo económico y de larga permanencia, contando con aguas sobre las que se ha ejercido un régimen de aguas interiores por un largo periodo de tiempo” (Strohl, 1963, p. 403). De ahí que Venezuela argumente y respalde la posesión total del golfo.

3.2. Los intereses y acciones de Nicaragua en el Caribe jurisdiccional colombiano

Uno de los países con quien Colombia ha tenido más disputas diplomáticas por la territorialización de los mares y diferendos, es Nicaragua. La relación se ha caracterizado por

una tensión diplomática y la reclamación de territorio marino y submarino, hasta el punto de presentarse una demanda a la CIJ en 2001, donde Nicaragua reclama la soberanía sobre las islas de Providencia, San Andrés y Santa Catalina y todas las islas y cayos correspondientes, y también sobre los cayos de Roncador, Serrana, Serranilla y Quitasueño (Manzano, 2018). Como resultado, la Corte emitió un fallo en 2012 que establece:

Colombia tiene soberanía sobre las islas de Alburquerque, Bajo Nuevo, Cayos del Estesudeste, Quitasueño, Roncador, Serrana y Serranilla, la forma de delimitación apropiada es una frontera de plataforma continental dividiendo en partes iguales las titularidades superpuestas sobre plataforma continental de ambas partes (CIJ, 2012, p. 44).

De esta manera, Nicaragua gana 75.601 km² de espacio marítimo que le permiten aumentar las zonas de pesca, exploración y explotación de recursos, establecer estructuras y ejercer soberanía sobre dicho espacio (Moreno, 2016). Y es precisamente en este punto donde se desarrolla uno de los principales intereses de Nicaragua en el Caribe colombiano. Esto lo demuestra Carlos Argüello, el embajador nicaragüense ante la Corte, quien devela que “los intereses de ese país estaban guiados hacia la zona económica exclusiva, las zonas de pesca y (...) donde puede haber petróleo” (El Espectador, 2012, párr. 6). Por lo anterior, se puede decir que Nicaragua pudo alcanzar sus tres intereses gracias al fallo emitido por la Corte.

En primera instancia, el petróleo, uno de los recursos más preciados e importantes, que fue el detonante de las disputas, cuando en 1969 Nicaragua otorga dos concesiones petroleras al oriente del meridiano 82, aludiendo a que este no es un límite (Alvarado, 2014). De esta manera, el petróleo fue el primer interés de Nicaragua en el Caribe colombiano y uno de sus principales motivantes a interponer la demanda, pues, con los derechos sobre una ZEE extendida, Nicaragua puede ejecutar labores de exploración y explotación petrolera. Esto es el resultado de que el petróleo constituye el recurso de mayor importancia geopolítica (Peckel, 2014), por lo que el estimado de 6.000 millones de barriles de petróleo además de otros hidrocarburos que yacen en el Caribe colombiano (Wallace, 2014), definitivamente fueron tomados en cuenta por Nicaragua para reclamar soberanía sobre dicho espacio.

En segunda instancia, se encuentran los recursos pesqueros. Gracias a la ubicación de Nicaragua, la pesca ha sido un recurso muy importante para la economía nacional (Moreno, 2016). Por este motivo, el Caribe es tan importante, ya que según la FAO (2002), debido al cambio climático y a la sobrepesca, cada vez es más desafiante encontrar zonas con abundancia pesquera como lo es el Caribe. La expansión del Caribe nicaragüense significa un crecimiento para su economía porque según el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Agricultura (2014), para el 2013 con la expansión de la ZEE aumentó la pesca y las exportaciones un 66% y 33% respectivamente, lo que significa 125 millones de dólares para el primer trimestre de ese año.

Por último, hay un interés relacionado al espacio geoestratégico del Caribe, y es la construcción del Gran Canal de Nicaragua. Este canal si bien no está directamente relacionado al fallo de la CIJ, ya que no se presentan aspectos que condicionen la construcción del canal. No se puede descartar que el canal no fue un objeto de consideración para la presentación de la demanda, ya que “pudo ser una aspiración de construcción de un canal interoceánico alternativo al canal de Panamá” (Rengifo, 2007, párr. 2). Además, se debe considerar que el archipiélago de San Andrés, aspecto esencial en la demanda, es un territorio conveniente para apoyar las operaciones de construcción del canal (Moreno, 2016). De esta manera, se define que hay una conexión entre las acciones ejecutadas por Nicaragua para el reclamo de territorio marítimo y la construcción del Gran Canal, una obra que planea unir el Pacífico con el Atlántico y en la que se estima asumir el 5% de todo el transporte marítimo a nivel mundial (Ordóñez, 2015), convirtiéndola en una “herramienta diplomática y de consecución de apoyos internacionales” (Alvarado, 2014, p. 264).

3.3. Definiendo a Venezuela como amenaza

En definitiva, para Venezuela los hidrocarburos han jugado un rol principal en su relación con el golfo, hasta el punto de poder considerarse el conflicto entre Venezuela y Colombia como una lucha de poder internacional en la medida que se disputa el acceso y control de los hidrocarburos que yacen en la zona del golfo (Miranda, 2016). La importancia geopolítica de los hidrocarburos, en especial del petróleo, reside en que es un elemento de coacción para aquellos Estados dependientes que no poseen reservas, al ser necesario para el

desarrollo industrial y, por tanto, para el poder mismo (Vega, 2012). Esto es evidente en la influencia política que le otorga en América Latina, pues Venezuela cuenta con 25.5% de las reservas mundiales de petróleo (OPEP, 2019), por lo que no puede permitirse la pérdida del golfo, al este ser un sitio de explotación y refinación petrolera.

De lo anterior, Venezuela ve al golfo como una fuente para expandir sus capacidades materiales, en la medida que este le provee una herramienta de poder político como el petróleo y un espacio estratégico en materia oceanopolítica, que permite el desarrollo estatal. Esto es importante ya que, en una estructura anárquico donde prima la autoayuda, Venezuela debe garantizar una continua expansión de sus capacidades materiales para adquirir ventajas de poder que impidan a los demás Estados ser una amenaza, por lo que no puede permitirse hacer concesiones que afecten el control naval del golfo, pues iría en contra de su interés vital, la supervivencia (Brunet, 2015). En este sentido, Venezuela garantizaría su supervivencia al aumentar sus capacidades, dado que el poder relativo es un instrumento para la supervivencia en un mundo anárquico, permitiendo a los Estados sobreponer sus intereses sobre el de los demás (Telbami, 2002).

Asimismo, se puede decir que la seguridad es un recurso limitado, la seguridad de alguien más significa la perdición propia, por lo que, bajo esta analogía, es válido decir que Venezuela es efectivamente una amenaza en el sentido que la posesión total del golfo significa un aumento de sus capacidades relativas que le permite garantizar su seguridad y sobreponerse a los intereses de Colombia, pues progresivamente va a ir incrementando su poder. Esto significa que Colombia no podrá aprovechar los recursos que le ofrece su porción del golfo, por lo que se estaría evitando que Colombia aumente sus ventajas comparativas, atentando de manera indirecta a la supervivencia del Estado. Además, hay que considerar que además de ser una amenaza para su preservación, es una amenaza para los intereses, pues al no desarrollar su poder, se le impide tener un rol activo para influenciar y modelar la geopolítica regional a favor de sus intereses, poniendo su soberanía en riesgo y, por tanto, evitando su gran interés de convertirse en PMO.

3.4. Definiendo a Nicaragua como amenaza

Nicaragua también ha visto al Caribe colombiano como una manera para adquirir ventajas relativas. Esto se evidencia con su expansión de la ZEE, su principal interés para llevar a cabo la demanda ante la CIJ. Esta expansión le permitió hacer exploraciones petroleras, que como ya se mencionó, es un recursopreciado en las relaciones de poder internacional, además de adquirir recursos pesqueros, un elemento indispensable para su economía. Asimismo, está el proyecto del Gran Canal, con el que se espera un crecimiento económico y control geopolítico de las zonas aledañas al canal, al estimarse que va a ser tres veces más largo que el canal de Panamá, permitiendo el paso de barcos de grandes capacidades (Bermúdez, 2016). Como resultado, la expansión de Nicaragua sobre territorio caribeño le permite aumentar su poder de manera inmediata e incluso a futuro, si el Gran Canal se construye de manera satisfactoria.

De lo anterior, Nicaragua se convierte en una amenaza para Colombia en el sentido que busca adueñarse de porciones del Caribe colombiano como medida para garantizar un crecimiento de sus capacidades materiales y de su seguridad. Por lo que en un mundo anárquico donde el poder es un recurso limitado, Colombia no puede permitirse que haya un Estado como Nicaragua, que por medios multilaterales busque redefinir su geopolítica a favor de sus intereses, ya que no solo debilita el poder del Estado de Colombia, sino que además pasa por encima de sus intereses al atentar de manera directa con la integridad del territorio, volviéndose en una amenaza directa para la seguridad marítima.

Asimismo, haciendo una lectura de los intereses de Nicaragua sobre el Caribe, es de considerarse la ambición que tiene dicho país es preocupante para Colombia, ya que tiene grandes intenciones expansivas, hasta el punto de que históricamente ha reclamado derechos sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas Mangles, Costa Mosquitos y los cayos adyacentes a dicha costa (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.-a). Donde si bien Colombia ha salido triunfante, a excepción de la pérdida de 12 millas náuticas de territorio (CIJ, 2012), Nicaragua no ha cedido sus intenciones expansivas caribeñas, pues en 2013 interpuso dos demandas adicionales ante la CIJ en la que se busca reconocer los derechos sobre una supuesta plataforma continental más allá de 200 millas náuticas y que

Colombia haga cumplimiento del fallo de la CIJ de 2012 (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.-b). Además, en febrero de 2021, Nicaragua estableció de manera unilateral la llamada “Reversa de Biósfera del Caribe nicaragüense”, donde según la Cancillería de Colombia (2021), se incluyen porciones del Caribe colombiano como parte de su territorio, siendo esto una prueba de su gran ambición, aspecto sobre el cual también se debe considerar como una amenaza para Colombia.

3.5. Consideraciones finales

Lo visto en este capítulo relata la importancia del Caribe colombiano a partir de los intereses de Nicaragua y Venezuela, demostrando cómo dicho espacio es una fuente de poder material. A partir de sus intereses se determinó que Nicaragua y Venezuela son una amenaza para el Caribe colombiana en la medida que ambos están adquiriendo ventajas comparativas de poder a costa del uso de territorio nacional. Por un lado, está Nicaragua, el cual amenaza con su sola intención expansiva, ha logrado quitarle al país 12 millas náuticas que se añadieron a su ZEE, convirtiéndola en una fuente para la explotación de recursos y ejecución de su proyecto del Gran Canal, excluyendo a Colombia totalmente de adquirir dichos recursos. Por otro lado, Venezuela el cual saca un beneficio total del golfo al excluir a Colombia de dicho espacio, de modo que ese territorio marítimo se ha convertido en una fuente de poder exclusiva de Venezuela, otorgándole control sobre el petróleo de la zona, un recurso que a Colombia le sería útil debido a su importancia geoestratégica, que puede servirle para aumentar su influencia en el Caribe.

Como resultado, tanto Nicaragua y Venezuela cumplen los requisitos para que un Estado sea visto como amenaza: 1. un aumento del poder relativo, donde el territorio nacional colombiano es visto como una fuente para adquirirlo, 2. proximidad, estando ambos países en la misma región, 3. intenciones, ya que Nicaragua tiene intereses expansivos y Venezuela no tiene intenciones de cederle a Colombia su parte del golfo, y 4. un balance de poder, en donde ambos casos se hizo de manera defensiva por medio de cálculos racionales. De todo esto, se amenaza la soberanía, los intereses nacionales de Colombia y su objetivo de convertirse en PMO, pues le inhibe su capacidad de proyección en escenarios marítimos internacionales al disminuir su poder coercitivo en la medida que el de Nicaragua y

Venezuela aumentan. Ya establecida la existencia de estas amenazas en el mar Caribe colombiano, el siguiente capítulo va a desarrollar las acciones de Colombia frente a dichas amenazas para entender si este puede ejecutar acciones para reducir la amenaza que representan Venezuela y Nicaragua en el Caribe.

Capítulo 4. Las acciones de Colombia ante las amenazas de Nicaragua y Venezuela

4.1. Las acciones de Colombia ante Nicaragua

La disputa fronteriza entre Colombia y Venezuela tiene como detonante el tratado Esguerra Bárcenas (Cadena y Devia, 2012) que otorgaba soberanía a Colombia sobre Banco de Serranilla y Bajo Nuevo a cambio de abandonar la Costa de Mosquitos y las Islas del Maíz (Tratado Esguerra Bárcena, 1928, Artículo 1). Sin embargo, en 1969 dicho tratado fue declarado inválido por parte de Nicaragua, aludiendo a que fue firmado bajo presión de Estados Unidos, quien ocupaba el país en ese entonces y, además, el Ministerio de Relaciones Exterior de Nicaragua afirmó que el expresidente José Bárcenas, firmante del tratado, no tenía autorización ninguna (Brunet, 2015), por lo que las bases sobre las que Colombia reclamaba Serranilla y Bajo Nuevo, no son válidas.

A pesar de las declaraciones de Nicaragua, Colombia siguió ocupando Serranilla y Bajo Nuevo acatando el tratado previamente firmado. Esto llevó a que Nicaragua en 2001 presentara una reclamación contra Colombia ante la CIJ (NICOL I) sobre la delimitación de las islas, islotes y cayos del mar Caribe Oriental (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.-a). En vista de ello, la CIJ determinó en 2007 que el Tratado Esguerra-Bárcenas es válido y emitió un fallo en 2012 en el que se dicta que los territorios disputados pertenecían a Colombia, estableciendo que las 200 millas náuticas de Nicaragua se debían medir desde las islas al borde de la costa nicaragüense y no debe usarse la parte continental de Colombia como punto de medición porque su costa no se superpone a las área en disputa, concediéndole así 75.601 km² de espacio marítimo a Nicaragua que anteriormente pertenecían a Colombia (Moreno, 2016).

Como resultado de esto, Colombia ha adquirido una postura de diplomacia preventiva al no incluir el fallo en su bloque de constitucionalidad (Cadena y Devia, 2012). Asimismo, el país protestó retirándose del Pacto de Bogotá que le hacía adherirse a todos los fallos de la CIJ, indicando que ya no reconoce las futuras decisiones de dicha corte (Brunet, 2015). Bajo estas circunstancias, Colombia no ha suscrito el fallo “hasta que no se defina de manera bilateral un tratado con Nicaragua” (Armada Nacional, 2020, p. 19), como una forma de evitar lo que significaría la aplicación sobre la pérdida de la frontera marítima con Honduras

y Costa Rica y de igual manera, afectaría la frontera con Panamá (Ministerio de Defensa Nacional, 2019). Dadas las acciones colombianas, Nicaragua ha decidido movilizar poder naval a navegar por la ZEE extendida y Colombia como respuesta, movilizó de igual manera su armada para no perder presencia en la zona (Brunet, 2015).

Posteriormente, dada la inconformidad de Nicaragua ante el fallo, este decidió en 2013 interponer dos demandas más en su contra ante la CIJ. La primera sobre la Plataforma Continental Extendida (NICOL II), donde se solicita determinar el curso preciso de la frontera de la plataforma continental de ambos países (República de Nicaragua, 2013a) y la segunda (NICOL III), sobre la violación de los derechos soberanos y las zonas marítimas de Nicaragua y la amenaza del uso de la fuerza por Colombia para cometer dichas violaciones (República de Nicaragua, 2013b). Ante esto, Colombia respondió a ambos casos de manera diplomática por medio de la presentación de excepciones a la CIJ. Entre las excepciones presentadas, se destaca que la CIJ ya no tiene competencia dada la denuncia del Pacto de Bogotá y por tanto, no puede ser juzgada en futuras ocasiones, sin embargo, dice expresamente que acepta el fallo de 2012, pero no sabe la mejor manera de aplicarlo dadas las disposiciones constitucionales, por otro lado, Colombia afirma que no se puede demostrar la amenaza ilegal del uso de la fuerza de su parte y que los asuntos referentes a la plataforma continental ya fueron expuestos en NICOL I y fueron rechazados en el fallo de 2012 (CIJ, 2014; CIJ, 2016).

De lo visto en esta sección, se define que Colombia ha optado por mantener una postura diplomática desde el inicio de la disputa territorial, ya que ha preferido agotar los recursos para solucionarlo por medios pacífico antes de entrar al uso de la fuerza, esto se demuestra en las excepciones que se presentaron a la corte, su disposición al momento de encarar las demandas y de su idea de llevar a cabo un acuerdo bilateral para solucionar sus inconformidades con el fallo. Asimismo, es claro que Colombia no está dispuesta a ceder sobre sus intereses y que incluso el uso del poder naval es considerado como una opción, ya que la movilización de su Armada Nacional a estas zonas en conflicto denota que no se descarta su uso en caso de una escalada en las tensiones.

4.2. Las acciones de Colombia ante Venezuela

El conflicto sobre el golfo de Coquivacoa ha marcado las relaciones desde hace décadas y su intensidad ha variado durante los años según las características y coincidencias de los gobernantes (Cadena y Devia, 2012). Por estos motivos, Colombia propuso que la disputa sea mediada por un arbitraje internacional, pero dicha proposición fue rechazada por Venezuela ya que se sentía abusado por anteriores arbitrajes, de modo que Colombia decidió concluir el proceso, aunque Venezuela lo llamó “suspensión” (Brunet, 2015). Estando lejos de llegar a un acuerdo, Colombia ha decidido adoptar por una diplomacia encaminada a la persuasión, compromiso y poder de amenaza (Vega, 2012) que ha evolucionado según su contexto.

Inicialmente había estrategias netamente diplomáticas que se ejecutaron en dos ocasiones, pero ninguna fue exitosa. El primero ocurrió, durante la presidencia de López Michelsen en Colombia y Carlos Pérez en Venezuela, llevando a cabo la estrategia de declarar al golfo como bahía histórica que delimita con los perímetros de la costa y es administrado cooperativamente por ambos Estados, permitiendo la explotación conjunta de hidrocarburos, pero la opinión pública y las fuerzas armadas venezolanas se manifestaron contra esa idea, deteniendo las negociaciones (Brunet, 2015). Y la segunda oportunidad fue entre los presidentes Turbay Ayala y Herrera Campins, quienes reabrieron la negociación y redactaron una posible delimitación que incluía pasajes neutrales para ambas partes, administración de los yacimientos petroleros y pesqueros, protección de recursos naturales, seguridad naval, investigación y turismo, sin embargo, la hipótesis fue sometida a plebiscito en Venezuela y no fue aprobada, archivando las negociaciones (Cardozo, 2014).

Posteriormente en la década los 80s, Colombia y Venezuela tuvieron un conflicto que casi termina en enfrentamiento armado, dada la nueva teoría fronteriza que manejaba Venezuela, llamada “teoría de la costa seca” en la que se circunscribe que la frontera colombiana llega hasta Punta Espada, siendo este el límite para ambos Estados (Guzmán y Baquero, 2013). En consecuencia, ocurrió el “incidente Caldas”, debido a la incursión de dos naves colombianas llamadas Libertad y Caldas en un espacio que Venezuela consideró aguas nacionales, que llevó a este último a movilizar poder aéreo y naval para ordenar la retirada

de las naves colombianas (Brunet, 2015). El presidente de turno, Virgilio Barco, al notar que la amenaza directa de Venezuela decidió hacer muestra del *hard power*, ordenando la movilización militar de unidades del ejército y del submarino ARC Tayrona a la zona, llegando así al máximo punto de las confrontaciones, en vista de que Venezuela estaba lista para ordenar el hundimiento de la fragata Caldas, pero por pedido del secretario Baena de la OEA y el presidente de Argentina, Alfonsín, Colombia retiró sus naves de la zona (Cardozo, 2014).

De este modo, han pasado casi 50 años desde el acercamiento de López y Pérez y la disputa sigue igual. Colombia ha agotado sus recursos diplomáticos de modo que la última negociación oficial se hizo en 1990 entre los presidentes Pérez y Barco, quienes produjeron el Acta de San Pedro Alejandrino para crear comisiones de alto nivel para avanzar en las negociaciones del golfo y hasta la fecha, estas no han dado resultados (Brunet, 2015). El accionar de Colombia se ha limitado a pedir un arbitraje internacional y al derecho internacional, como parámetros para la delimitación de sus fronteras, ya que no hay tratados aplicables para delimitar la zona del golfo de Coquivacoa dado que Venezuela ni Colombia han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (ONU, 2021), sin embargo, el derecho internacional indica que cuando esto sucede, debe invocarse a la costumbre internacional de la línea media, aspecto que Venezuela, se niega a aceptar (Cardozo, 2014).

4.3. Consideraciones finales

A partir de lo desglosado en el capítulo, se puede decir que Colombia ha mantenido una postura diplomática en ambas situaciones, considerando el dinamismo de los conflictos que ha llevado a que en ciertos puntos haya una escalada en las tensiones. Si bien Colombia ha mantenido un perfil de negociación y diplomático, se ha demostrado en ambos casos que está dispuesto a movilizar su poder naval con el fin de proteger el territorio que le corresponde según su Constitución. Por ello, Colombia ha usado como estrategias la persuasión a través de la diplomacia, su compromiso hacia el derecho internacional y la exteriorización del *hard power* con la presencia de activos militares en las zonas de conflicto, considerando que el fin primario de todo esto, es garantizar la seguridad marítima y sus intereses.

Ahora bien, han pasado más de 50 años en ambos conflictos y Colombia no ha sido capaz de hacerles frente a través de sus estrategias diplomáticas, lo que le ha costado la pérdida de parte de su territorio como se evidenció en el fallo de la CIJ de 2012 y tampoco ha podido frenar las intenciones expansivas nicaragüenses, dando paso a NICOL II y NICOL III. Por otra parte, Venezuela le ha negado la entrada de Colombia a su parte del golfo, impidiéndole la explotación de recursos y de beneficiarse de dicho espacio, por lo que actualmente Venezuela ejerce soberanía sobre dicho espacio de manera exclusiva. A partir de esto, se demuestra la incapacidad de Colombia de hacerse cargo de estos conflictos limítrofes, pues en más 50 años ha llevado a cabo acciones precarias que le han costado a Colombia su desarrollo marítimo, al este no ser capaz de mantener la integridad de su territorio, generando una afección directa a los intereses positivizados en el PNOEC ya que no se está atendiendo ni la seguridad integral marítima, ni a la protección de la soberanía del espacio marítimo.

5. Conclusiones

En esta tesis se buscó responder a la pregunta: ¿por qué se puede considerar a Nicaragua y Venezuela como las principales amenazas para el Caribe colombiano? Además, se sostuvo la hipótesis de que los mayores retos para la soberanía de Colombia en el Caribe corresponden a los intereses de Venezuela y Nicaragua, pues son contrarios a los colombianos, lo que impide que se alcance con éxito los objetivos marítimos del país, atentando contra la integridad territorial y el desarrollo estatal, en la medida que los territorios reclamados son ricos en recursos petroleros y tienen una valiosa posición para la comunicación marítima, aspectos esenciales para el desarrollo del poder del Estado y que impiden a Colombia focalizar su posibilidad de establecerse como PMO. A partir de esta pregunta e hipótesis, se decidió incursionar sobre la importancia geopolítica del Caribe, los intereses de Venezuela y Nicaragua y el accionar colombiano ante las supuestas amenazas.

El mar Caribe ha llamado la atención de los Estados que lo conforman dada su alta importancia geopolítica que recae en su dinámico tráfico marítimo, donde convergen rutas de comunicación que permiten difundir influencias en todas las direcciones y de los yacimientos petroleros de la zona, siendo este último un arma política dada su escasez, por lo que la adquisición de reservas petroleras significaría un aumento de poder relativo. Ahora bien, para Colombia su porción del mar Caribe va más allá de una expansión de su soberanía, ya que lo ve como un medio para proyectarse como PMO, en el sentido que le permite mejorar su proyección en el Caribe, a través de los cuales puede fomentar sus intereses. A condición de los atractivos mencionados del mar Caribe, yace el razonamiento del accionar expansivo de Nicaragua y Venezuela, resultando en que el primero haya instaurado demandas contra Colombia ante la CIJ para definir límites marítimos y que el segundo, se haya negado a aceptar la soberanía de Colombia sobre parte del golfo de Coquivacoa.

En primera instancia, Nicaragua ha presentado tres demandas contra Colombia ante la CIJ referentes a asuntos directos o derivados del conflicto de delimitación marítima en el mar Caribe. El principal interés que motivó su accionar fue la expansión de su ZEE, al igual que la posibilidad de realizar exploraciones petroleras y poder explotar los recursos pesqueros de la zona, dada la importancia de este en su economía. Adicionalmente, el

proyecto del Gran Canal también fue un motivante, ya que el territorio reclamado en NICOL I, facilitaría la construcción de este. En contraste, los intereses de Venezuela sobre el golfo recaen en los hechos de que es el área petrolífera más importante del país y a un tema geovial, a causa de que en esas aguas entran y salen mercancías, en especial petroleras, que en vista a la dependencia de este país sobre el petróleo, se ha ejecutado un discurso alegando la existencia de intereses vitales sobre el golfo y la inviabilidad de ceder su línea limítrofe en dicho espacio.

A partir de las acciones ejecutadas por Venezuela y Nicaragua, ambos pueden ser tomados como amenazas para Colombia en la medida que no están dispuestos a ceder sobre sus intereses, costándole así territorio al país. Por el lado de Venezuela, se le ha negado a Colombia su parte del golfo al no ceder la línea limítrofe, permitiéndole expandir sus capacidades materiales, al este espacio ser una fuente petrolera y un área estratégica en materia oceanopolítica para el desarrollo estatal. De parte de Nicaragua, Colombia ha perdido 75.601 km² de aguas jurisdiccionales con el fallo de 2012 referente a NICOL 1, y sus intenciones expansivas no han cesado. Para el año 2013 Nicaragua abrió los casos de NICOL 2 y NICOL 3, sobre asuntos limítrofes caribeños, de modo que la amenaza nicaragüense reside en su ambición expansiva, que le ha permitido adueñarse de porciones del Caribe colombiano para garantizar su incremento de capacidades materiales y su seguridad. Producto del accionar de ambos Estados, Colombia ha intentado ponerles fin a dichos conflictos por medio de una postura principalmente diplomática, sin embargo, sus estrategias de persuasión han sido precarias y no han presentado resultados en más de 50 años.

En consecuencia, las acciones de Nicaragua y Venezuela han afectado los intereses de Colombia en la medida que han aumentado sus capacidades materiales y ventajas relativas por cuenta de territorio jurisdiccional colombiano, permitiéndoles aumentar su seguridad a costa de disminuir la seguridad de Colombia, ya que esta es un recurso limitado, resultando en el despojo de su territorio nacional, de sus recursos y beneficios. De ahí que se atente contra la seguridad marítima colombiana, ya que ambos Estados han dañado la integridad del territorio marítimo nacional al arremeter contra su seguridad y soberanía, siendo estas partes integrales de los IMN positivizados en el PNOEC. A partir de esto, se le impide a Colombia

incidir y modelar la geopolítica regional a favor de sus intereses y, por tanto, obstaculiza su objetivo mayor de convertirse en PMO.

En definitiva, se presentó suficiente evidencia para dar respuesta a la pregunta de investigación y poder tomar como válida la hipótesis propuesta, en tanto que Colombia ha sido incapaz de desarrollar una política de Estado eficaz desde el inicio de los conflictos para la defensa del territorio nacional, resultando en la pérdida de territorio marítimo y de beneficios, que pasaron a ser parte de Venezuela y Nicaragua. En vista de ello, se demuestra que ambos países son las principales amenazas para el Caribe colombiano, considerando que se han convertido en un obstáculo para el desarrollo marítimo del país y sus intereses, pues estos reclaman territorio rico en recursos petroleros y con una valiosa posición para la comunicación marítima, entorpeciendo así la influencia y desempeño de Colombia en el mar Caribe.

Referencias

- Afanador, W. R. C., y Garzón, C. A. D. (2012). *Conflictos de delimitación marítima y la CONVEMAR*. Una mirada desde Colombia. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 15(30), 199-223. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/876/87625443011.pdf>
- Agnew, J. (1998). *Geopolitics: Re-visioning world politics*. London: Routledge
- Aguilera, J. A. (1982). Geopolítica y petróleo en la Cuenca del Caribe. *Nueva Sociedad*, 58, 43-54.
- Alvarado, O. (2014). El conflicto fronterizo entre Colombia y Nicaragua: Recuento histórico de una lucha por el territorio. *Historia Caribe*, IX N° 25, 241-271. doi: <http://www.scielo.org.co/pdf/hisca/v9n25/v9n25a09.pdf>
- Arancibia, J. (2001). Chile y los Planteamientos de una Política Oceánica para el Futuro. en *Revista de Marina*, 17 (860), 11-20.
- Arenal, C. (2015). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Tecnos.
- Armada Nacional de Colombia. (2020). Plan de Desarrollo Naval 2042 (1ra ed.). Bogotá, Colombia: Armada de Colombia.
- Baldwin, D. (1993) 'Neoliberalism, Neorealism, and World Politics'. En Baldwin, D (ed.) *Neorealism and Neoliberalism*. New York: Columbia University Press, 1-25
- Bendeck, J. (1994). *La Corbeta Solitario*. Colombia: Editorial Grijalbo S.A.
- Bermúdez, C. (2016). *Las Implicaciones Geopolíticas de la Construcción del Canal de Nicaragua para el Vecindario del Caribe Occidental* (Tesis de Pregrado). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/11921/BermudezAcuna-Camilo-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Betancur, A. (2020). De la geopolítica clásica a la geopolítica crítica: perspectivas de análisis para fenómenos del espacio y el poder en América Latina. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 17, 126-149. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n17.79687>
- Blanco, J. (1996). Ferrol: Poder marítimo, poder naval. *Militaria: revista de cultura militar*, (8), 39-52.
- Brunet, E. (2015). *Border Disputes: A Global Encyclopedia [3 volumes]: A Global Encyclopedia*. ABC-CLIO.
- Bustamante, J., Mejía, J. y Morales, A. (2017). Perspectiva de la Industria Offshore de Hidrocarburos en el Caribe Colombiano. *In-Visible*.
- Buzan, B. (1991). New patterns of global security in the twenty-first Century. *International affairs*, 67(3), 431-451.
- Buzan, B., Jones, C., y Little, R. (1993). *The Logic of Anarchy Neorealism to Structural Realism*. Columbia University Press.
- Buzan, B; Waeber, O., y de Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Cabrera, L. (2020). Geopolítica crítica: alcances, límites y aportes para los estudios internacionales en Sudamérica. *Foro Internacional*, 60(1), 61-95. doi: <https://doi.org/10.24201/fi.v60i1.2574>
- Cabrera, N. (2015). *Geopolítica, Estrategia Marítima E Inteligencia Estratégica En La Definición De Los Intereses Marítimos Colombianos* (Tesis de Maestría, Universidad del Rosario, 2015) (pp. 1-89). Bogotá: Universidad del Rosario. doi: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12208?show=full>

- Cadena, W. R., y Devia, C. A. (2012). Colombia y la territorialización de sus mares. Conflictos limítrofes y la Convención de Derecho del Mar. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*, 15, 30, 199-223.
- Cancillería de Colombia. (2021). Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de https://www.cancilleria.gov.co/en/node/23890?__cf_chl_jschl_tk__=pmd_8iKOPHDYJ.XIDI5Hy.Kt14nYr2N11ONCrJ1avXt94Ic-1635565393-0-gqNtZGzNAhCjcnBszQsR
- Cardozo, E. (2006). La agenda de seguridad de Venezuela-Colombia en el contexto de la subregión andina y Brasil (2000-2005) [1]. Caracas, Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/50264.pdf>
- Cardozo, L. (2014). *Delimitación de la Frontera Terrestre y Actual Diferendo Marítimo entre Colombia y Venezuela* (Tesis de Pregrado, Universidad Militar Nueva Granada, 2014). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Carou, H. (1993). Elementos para una geopolítica crítica: tradición y cambio en una disciplina maldita. *Ería*, (32), 195-213. <https://doi.org/10.17811/er.0.1993.195-213>
- Castañeda, J. A. (2016). Geopolítica de Colombia desde sus regiones naturales: El Caribe colombiano frente al Gran Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 53-62
- Clempson, R. (2011). Are Security Issues Most Effectively Addressed by a Neo-Realist IR Approach? Recuperado de <https://www.e-ir.info/2011/07/31/are-security-issues-most-effectively-addressed-by-a-neo-realist-ir-approach/>
- Comisión Colombiana del Océano (CCO) (2018). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros PNOEC. Recuperado de <http://www.cco.gov.co/cco/publicaciones/83-publicaciones/383-politica-nacional-del-oceano-y-los-espacios-costeros-pnoec.html>

Constitución Política De Colombia [Const]. (1991). Artículo 101. 2da Ed. Legis.

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), Nueva York, 10 de diciembre de 1982, Serie de Tratados de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Corte Internacional de Justicia (CIJ). (2012). *Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua c. Colombia)*. Bogotá: Cancillería de Colombia. Recuperado de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/litigio_nicaragua/PRINCIPALES%20DOCUMENTOS/traduccion_esp_sentencia_del_19_de_noviembre_de_2012.pdf

Corte Internacional de Justicia (CIJ). (2014). *Presuntas Violaciones de Derechos Soberanos y Espacios Marítimos en el Mar Caribe (Nicaragua C. Colombia) Excepciones Preliminares de la República de Colombia* (Vol. 1). Bogotá: Cancillería de Colombia. Recuperado de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2015/traduccion_no_oficial_excepciones_preliminares_de_colombia-1_sep28.pdf

Corte Internacional de Justicia (CIJ). (2016). *Cuestión de la Delimitación de la Plataforma Continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 Millas Náuticas desde la Costa Nicaragüense (Nicaragua v. Colombia) Excepciones Preliminares*. Colombia: Cancillería de Colombia. Recuperado de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/CorteInternacionalJusticia/ep_delimitacion_traduccion_no_oficial.pdf

de Castro, R. (2010). El concepto de interés nacional. En *Evolución del concepto de Interés Nacional* (pp. 17-38). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Dirección General Marítima - Dimar. (2019). *Estadísticas Transporte Marítimo* [Brochure]. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.dimar.mil.co/sites/default/files/informes/V2_BROCHURE_TRANSPORTE_MARITIMO.pdf

- Dunne, T., y Schmidt, B. (2001). Realism. En J. Baylis y S. Smith (Eds.), *The Globalization of World Politics* (2nd ed., pp. 141–161). Oxford University Press.
- Duvauchelle, M. (1996). La Geopolítica y la Oceanopolítica. *Revista De Marina*. Recuperado de: <https://revistamarina.cl/revistas/1996/6/duvauchelle.pdf>
- El Espectador. (2012). ¿Qué pasará con la reserva marina Seaflower? El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/que-pasara-con-la-reserva-marina-seaflower-article-388216/>
- Elman, C. (2014). Introduction. En C. Elman y M. Jensen (Eds.), *The Realism Reader* (1ra ed., pp. 1-30). London, Reino Unido: Routledge.
- Esquivel, R. (2015). Intereses Geopolíticos de Colombia. *Estudios En Seguridad Y Defensa*, 10 (19), 71-86. Recuperado de <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/article/view/69/307>
- Fernández, C., Baptista, P., y Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.
- Fernández, O. (1997). Visión geopolítica del mar. *Cuadernos de estrategia*, (88), 17-42.
- Frasson, F. (2014). *Autores y teorías de Relaciones Internacionales: Una cartografía*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Gallardo, F. (2007). Contribución de la geopolítica crítica a la comprensión de la actual concepción de seguridad. *Revista Política Y Estrategia*, (108), 71-82. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5625304>
- Gilpin, R. (1981) *War and Change in World Politics*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Glaser, C. (2003). The necessary and natural evolution of structural realism. En Vasquez, J. y Elman, C (eds), *Realism and the Balancing of Power: A New Debate*, Upper Saddle River, NJ: Prentice Hall.

- Gómez, A. (2019). Poder naval para el desarrollo marítimo de la nación: del realismo a la cooperación internacional. *Justicia*, 24(35).
- González, R, y Galeano, H (2014). Las relaciones Colombia- Venezuela: límites, desgolfización y securitización, tres variables en la política exterior binacional. Memorias. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, (24),76-97. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85532557006>
- Guzmán, K., y Baquero, L. (2013). “*Declaratoria De Bahía Histórica Al Golfo De Coquibacoa Como Medio De Solución Del Diferendo Colombo-Venezolano* (Tesis de Pregrado, Universidad de Cartagena, 2013) (pp. 10-64). Cartagena de Indias: Universidad de Cartagena. doi: <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/939/TESIS%20333.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Harvard. (2019). What did Venezuela Export in 2019. Recuperado de <https://atlas.cid.harvard.edu/explore?country=236&product=undefined&year=2019&productClass=HS&target=Product&partner=undefined&startYear=undefined>
- Instituto Nicaragüense De La Pesca y Acuicultura (INPESCA). (2014). Anuario Pesquero Y Acuícola (Nicaragua, Instituto Nicaragüense De La Pesca Y Acuicultura, Oficina de Estadísticas). Recuperado de: <http://www.inpesca.gob.ni/images/Anuarios%20Pesqueros/ANUARIO%20PESQUERO%20Y%20ACUICOLA%20%20DE%20NICARAGUA%20%202013.pdf>
- Jackson, P. T., Nexon, D. H., Sterling-Folker, J., Mattern, J. B., Lebow, R. N., y Barkin, J. S. (2004). Bridging the gap: Toward a realist-constructivist dialogue. *International Studies Review*, 6(2), 337-352.
- Jacques, P. y Smith, Z. (2003). *Ocean Politics and Policy: A Reference Handbook Contemporary World Issues*. Santa Barbara, California: ABC CLIO.

- Jervis, R. (1997) *Systems Effects: Complexity in Political and Social Life*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Kaye, S. (2006). *Freedom of navigation in a post 9/11 world: security and creeping jurisdiction*. Oxford University Press.
- Kjellén, R. (1916). *El Estado como forma de vida*. Estocolmo: Hugo Gebers Publishing.
- Klein, N. (2011). *Maritime Security and the Law of the Sea*. Oxford University Press.
- Korybko, A. (2017). *21st-Century geopolitics of the Caribbean*. Recuperado de: <https://www.geopolitica.ru/en/article/21st-century-geopolitics-caribbean>
- Lacoste P. (1987). *Estrategias Navales del Presente*. Madrid: Ediciones Ejército.
- Lobell, S. (2002) War Is Politics: Offensive Realism, Domestic Politics, and Security Strategies. *Security Studies* 12 (2), 165–95.
- Mahan, A. T. (2013). Análisis de los elementos del poder naval. *Geopolítica (s)*, 4(2), 35.
- Manzano, K. (2018). Colombia – Nicaragua. Historia y geopolítica en un fallo de la Corte Internacional de Justicia. *Finisterra - Revista Portuguesa De Geografia*, 107, 141-158. doi: <https://doi.org/10.18055/Finis10328>
- Martínez, J. (1993). *Oceanopolítica: Una alternativa para el desarrollo*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- McDougal, M. S., y Burke, W. T. (1963). The Public Order of the Oceans. *Naval War College Review*, 16(1), 4
- Mearsheimer, J.J. (2001) *The Tragedy of Great Power Politics*. Nueva York, Estados Unidos: W.W. Norton.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). Análisis de Contexto Estratégico y Priorización Técnica de Amenazas y Retos de Defensa y seguridad Nacional en Colombia. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

- Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.-a). *Abecé - Demanda De Nicaragua Contra Colombia Ante La Corte Internacional De Justicia (CIJ)* (Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo Interno de Trabajo de Asuntos ante la Corte Internacional de Justicia). Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/82706/Abec%C3%A9%20Nicaragua+Colombia+CIJ.pdf/60ba5966-4608-44e2-ad41-f966310d463e#:~:text=E1%206%20de%20diciembre%20de,1%C3%ADnea%20media%20trazada%20entre%20las>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.-b). *Colombia Ante La Corte Internacional De Justicia De La Haya* (Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores). Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/especiales/haya/boletines.html>
- Miranda, G (2016). Política exterior de Venezuela: el petróleo como variable estructuradora. *Analecta política*, 6 (11), 331- 356.
- Moreno, S. (2016). *Los Intereses Geopolíticos de Nicaragua en la Controversia Marítima con Colombia ante la Corte Internacional de Justicia*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/15499/MorenoFeriaSergio2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las Naciones. La Lucha por el Poder y la Paz* (3rd ed.) (K. Thompson, Ed.). Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano (GEL).
- Mouthon, L. (2014). La Costa Caribe mueve el 90% de la carga portuaria de Colombia. Obtenido de <http://www.elheraldo.co/economia/la-costa-caribe-mueve-el-90-de-la-carga-portuaria-de-colombia-171538>
- Nuechterlein, D. (1975). *Los intereses nacionales de los Estados Unidos*. México, D.F.: Roble.
- O'Tuathail, G. (1996). *Critical Geopolitics. The Politics of Writing Global Space*. London: Routledge

- Ordóñez, L. (2015). *La Construcción del Gran Canal de Nicaragua y las Consecuencias para Colombia*. (Tesis de Pregrado, Universidad Militar Nueva Granada). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. doi: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7127/TRABAJO NICARAGUA final .pdf;sequence=1>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). Chronological lists of ratifications of accessions and successions to the Convention and the related Agreements. Recuperado, noviembre 4 de 2021, de https://www.un.org/Depts/los/reference_files/chronological_lists_of_ratifications.htm
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2002). *El Estado De Los Recursos Pesqueros: Tendencias De La Producción, Aprovechamiento Y Comercio* (Rep.). Recuperado de: <http://www.fao.org/3/y7300s/y7300s04.htm>
- Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP). (2019). OPEC share of world crude oil reserves, 2018. Recuperado de https://www.opec.org/opec_web/en/data_graphs/330.htm
- Osorno, L. (2018). El Poder Marítimo como Soporte a la Economía Nacional. En S. Rivera (Ed.), *Intereses de Colombia en el Mar. Reflexiones y Propuestas para la Construcción de País Marítimo* (pp. 43-78). Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Guerra.
- Osterud, O. (1998). Uses and Abuses Of Geopolitics. *Journal of Peace Research*.
- Pantoja, E. (2009). Conflicto y acomodo: hacia el Caribe que nunca ha existido. *Cuadernos del Caribe*, 7(12), 5-11. Recuperado a partir de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ccaribe/article/view/41384>

- Peckel, M. (2014). Geopolítica petrolera. El País. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/opinion/columnistas/marcos-peckel/geopolitica-petrolera.html>
- Petróleos de Venezuela, S.A. (s.f.). PDVSA ahorra 2,6 millones de dólares en servicios petroleros en Faja. Recuperado de http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenu.tpl.html&new_sid_obj_id=64&newsid_temas=17&lang=es
- Pulido, G., y Costa, W. (2018). Geopolítica y petróleo en el Mar Caribe: la tensión entre Colombia y Nicaragua. *Revista Geográfica de América Central*, 1(60), 87-116. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/rgac.60-1.3>
- Quinn, A. (2018). Realisms. En A. Gheciu y W. Wohlforth (Eds.), *The Oxford Handbook of International Security* (pp. 105–124). Oxford University Press.
- Ramos, I. (2011). *Transporte Y Desarrollo Económico: Un Análisis Para Bolivia, Colombia Y Venezuela (1990-2005)*. (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011) (pp. 1-458). Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/12187/1/T32632.pdf>
- Ratzel, F. (1896). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados. Una contribución a la Geografía científico-política. *Geopolítica(s)*, 2 (1), 135-156.
- Rázuri, V. (2020). ¿Conciencia o identidad marítima? Un acercamiento a la relación del hombre con el mar. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 419-435. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.576>
- Red de Educación Nacional - RENA. (2007). El petróleo, factor predominante en la economía venezolana. Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20070528032658/http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/geografia/Tema7.html>

- Rengifo, A. (2007). Colombia en la Corte de La Haya: La lucha por el mar. UNPeriódico, 2(103). Recuperado de: <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/103/02.html>
- República de Nicaragua. (2013a). *Demanda de Introducción de Procedimiento de la República de Nicaragua contra la República de Colombia*. Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Litigio%20Nicaragua-Col/demanda-de-nicaragua-contra-colombia-esp.pdf>
- República de Nicaragua. (2013b). *Demanda de la República de Nicaragua en Contra de la República de Colombia*. Recuperado de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/demanda_de_nicaragua_26_de_noviembre_de_2013.pdf
- Restrepo, M. (2010). Algunas estrategias para reconstruir las relaciones con Venezuela. En E. Pastrana, M. Restrepo, y S. Jost (Eds.), *Más allá de la seguridad democrática* (pp. 465-480). Bogotá, Colombia: Konrad Adenauer Stiftung.
- Reynolds, P. (1977). *Introducción al estudio de las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Rivera, S., Uribe, S., y Rodríguez, H. (2018). Genealogía de los Intereses Marítimos. En S. Rivera (Ed.), *Intereses de Colombia en el Mar. Reflexiones y Propuestas para la Construcción de País Marítimo* (pp. 21-42). Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Guerra.
- Rodríguez, M. (s.f.). Globalización y Geopolítica del Océano Pacífico en el Siglo XXI. Recuperado de <https://geopoliticaxxi.wordpress.com/tag/geopolitica-del-oceano-pacifico/>

- Rojas, D. (2018). Geopolítica del Mar Caribe. En S. Rivera (Ed.), *Intereses de Colombia en el Mar. Reflexiones y Propuestas para la Construcción de País Marítimo* (pp. 21-42). Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Guerra.
- Rosales, G. (2005). Geopolítica y geoestrategia liderazgo y poder. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Rose, G. (1998). Neoclassical realism and theories of foreign policy. *World Politics*, 144 - 172.
- Salas, A. (2020). El Interés Nacional: Teoría y realidad. Recuperado de <https://anepe.cl/el-interes-nacional-teoria-y-realidad/>
- Schweller, R. L. (1996). Neorealism's status-quo bias: What security dilemma? *Security Studies*, 5(3), 90-121. doi:10.1080/09636419608429277
- Strohl, M. (1963). *The International Law of Bays*. The Hague, Netherlands: MARTINUS NIJHOFF. doi:10.1007/978-94-015-0967-1
- Telbami, S. (2002). Kenneth Waltz, Neorealism, and Foreign Policy, *Security Studies*, 11:3, 158-170, DOI: 10.1080/714005344
- Tirado, M. (2014). *Derecho del mar en Colombia, conflicto limítrofe entre Colombia y Venezuela. Una posibilidad de crisis de la soberanía colombiana* (Tesis de Pregrado, Universidad la Gran Colombia, 2014). Bogotá: Universidad la Gran Colombia.
- Tratado sobre Cuestiones Territoriales entre Colombia y Nicaragua*, Managua, 24 de marzo de 1928, Tratado Esguerra-Bárcenas, Artículo 1, recuperado de https://sogeocol.edu.co/documentos/trat_col_nicaragua.pdf
- Van Evera, S. (1999). *Causes of War: Power and the Roots of Conflict*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

- Van Gelderen, M. (2009). Mare liberum: Hugo Grocio, entre la defensa del colonialismo y los derechos de otros. *Pedralbes: revista d'història moderna*, 195-212.
- Vázquez, A. (1992). El engrandecimiento venezolano y las aguas marinas y submarinas. *Análisis Político*, (16), 75-84
- Vega, A. (2012). *Análisis Del Diferendo Jurídico Y Político Entre Colombia Y Venezuela Con Respecto Al Dominio Sobre El Golfo De Coquivacoa/ De Venezuela Y Sus Límites Marítimos, 1952-2010* (Tesis de Pregrado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2012) (pp. 1-47). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. doi: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4131/1018424510-2012.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Wallace, A. (2014). El tesoro caribeño que se disputan Colombia y Nicaragua. *BBC*. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120503_colombia_nicaragua_la_hay_a_san_andres_caribe_petroleo_aw
- Walt, S. (2000). Containing rogue and renegades: coalition strategies and counterproliferation. En Utgoff, V. (Ed.), *The Coming Crisis: Nuclear Proliferation, U.S. Interests and World Order*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.
- Walt, S. (2017). Realism and Security. *International Studies. International Studies Association and Oxford University Press*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.286>
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Addison Wesley Publishing Company.
- Waltz, K. (1986). Reflections on Theory of International Politics: A Response to My Critics. In R. Keohane (Ed.), *Neorealism and Its Critics* (pp. 322–345). Columbia University Press.

- Waltz, K. (1987). *The Origins of Alliances*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Waltz, K. (1997). Evaluating theories. *American Political Science Review* 91(4): 913–917.
- Waltz, K. (2000). Structural Realism after the Cold War. *International Security*, 25(1), 5–41.
Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2626772>
- Waltz, K. (2014). Neorealism. En C. Elman y M. Jensen (Eds.), *The Realism Reader* (1ra ed., pp. 101-133). London, Reino Unido: Routledge.
- Wilhelmy Von Wolff, M. (2010). El interés nacional. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, (10).
- Zurrón, M. (1994). El Golfo de Venezuela: Un espacio geográfico que suscita viejas disputas territoriales. *Polígonos*, 77-95. Recuperado de <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/8186/4%20El%20golfo%20de%20Venezuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>